Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Naciones Unidas

CEPAL

Afrodescendientes en América Latina y el Caribe:

Un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural

Afrodescendientes en América Latina y el Caribe:

Un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural

Publicado por

la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y

la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago, 2025

Cita requerida:
FAO y CEPAL. 2025. *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Un acercamiento a las realidades sociales y territoriales en el mundo rural*. Santiago. https://doi.org/10.4060/cd4853es

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO o la CEPAL los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO o de las Naciones Unidas o de los países que representan.

ISBN 978-92-5-139705-3 [FAO]
LC/TS.2024/136 [UN]
© FAO y Naciones Unidas, 2025

Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO o la CEPAL refrendan una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: "La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas. La FAO ni la CEPAL no se hacen responsables del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en español será el texto autorizado".

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (http://www.fao.org/publications/es) y pueden adquirirse dirigiéndose a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: copyright@fao.org.

ÍNDICE

iv **AGRADECIMIENTOS**

vi **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

viii **PRESENTACIÓN**

1 **CAPÍTULO 1** ✦ Introducción: visibilizando la afrodescendencia en la ruralidad

7 **CAPÍTULO 2** ✦ La afrodescendencia en América Latina y el Caribe

8 2.1 La afrodescendencia en el contexto del Caribe

12 **CAPÍTULO 3** ✦ La demografía de la población afrodescendiente en América Latina y su relevancia en la ruralidad

14 3.1 La población afrodescendiente en la ruralidad

17 3.2 Algunos indicadores sobre las condiciones de vida de la población afrodescendiente

25 **CAPÍTULO 4** ✦ Panorama de la institucionalidad para abordar los asuntos afrodescendientes

33 **CAPÍTULO 5** ✦ La población rural afrodescendiente como una comunidad colectiva sujeta de derechos

35 5.1 Avances en el reconocimiento de los derechos colectivos de los afrodescendientes y sus implicancias en el mundo rural

38 5.2 Mapeo de la propiedad colectiva sobre la tierra de los afrodescendientes

42 5.3 La protección de los conocimientos ancestrales o tradicionales de los afrodescendientes en las áreas rurales

44 **CAPÍTULO 6** ✦ Potencialidades de la vida rural afrodescendiente y el rol central de las mujeres afrodescendientes

49 **CAPÍTULO 7** ✦ Síntesis de problemáticas de los afrodescendientes en la vida rural

54 **CAPÍTULO 8** ✦ Conclusiones y recomendaciones tendientes a garantizar los derechos de los afrodescendientes en el mundo rural

61 **BIBLIOGRAFÍA**

67 **ANEXO**

AGRADECIMIENTOS

Este informe contó con la participación fundamental de Jhon Antón Sánchez, Doctor en Ciencias Sociales y Consultor de la FAO, especialista en afrodescendencia y ruralidad, quien elaboró el contenido temático, la revisión de fuentes, la preparación y la redacción de la primera versión del documento.

El equipo técnico a cargo de la elaboración de este informe estuvo integrado por Fabiana Del Popolo, Jefa del Área de Demografía del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Mauricio Mireles, Oficial de Políticas para Pueblos Indígenas e Inclusión Social y Cecilia Ballesteros Valdez, especialista en diálogo cultural e inclusión social, de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

El trabajo se benefició de los aportes técnicos de Udy Bell y Mario Acuña (CELADE-División de Población de la CEPAL), Johana Herrera (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, Universidad Javeriana, Colombia), Oswaldo Bilbao Lobatón (Centro de Desarrollo Étnico, el Perú) y Felipe Herreño Lopera (FAO).

EDICIÓN DE ESTILO: Marcela Sanguineti

DISEÑO GRÁFICO: Álvaro López, Paula Barahona y Sonia Dinamarca

ILUSTRACIONES: Giselle Bustamante

Agradecimiento especial a los representantes de gobiernos y organizaciones regionales y nacionales que participaron en el Taller técnico regional sobre Afrodescendencia y Ruralidad, desarrollado en Santiago de Chile en noviembre de 2023, quienes enriquecieron el documento con su visión y conocimientos:

Brasil: Secretaría de Territorios y Sistemas Productivos Quilombolas y Tradicionales del Ministerio de Desarrollo Agrario, Ministerio de Estado de la Igualdad Racial, Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), Empresa Brasilera de Pesquisa Agropecuaria (EMBRAPA) y Coordinación Nacional de Comunidades Negras Rurales Quilombolas (CONAQ).

Bolivia (Estado Plurinacional de): Instituto Nacional de Reforma Agraria y el Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario (CADIC).

Chile: Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes del Ministerio de Desarrollo Social, Mixtura Afro Azapeña, Hijas de Azapa y la Organización Afrochilena Lumbanga.

Colombia: Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Agricultura, Proceso de Comunidades Negras (PCN), Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), AMUNAFRO y Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA)

Costa Rica: Comisionado de Inclusión Social de la Presidencia de la Nación y la Asociación Pueblo Tribal Afrocostarricense.

Ecuador: Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE), Consejo Nacional de Mujeres Negras del Ecuador (CONAMUNE) y la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC).

Guyana: Unidad de Planificación del Ministerio de Agricultura, Asociación Rastafari de Guyana y Asamblea del Decenio Internacional de los Afrodescendientes-Guyana.

Honduras: Secretaría de Desarrollo Social y Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO).

Panamá: Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP) y la Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas.

Perú: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana del Ministerio de Cultura y el Centro de Desarrollo Étnico (CEDET).

Suriname: Dirección de Desarrollo Sostenible de los Afro-Surinameses y la Organización KAMPOS.

Internacionales: Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Red de Jóvenes Afrodescendientes de LAC, International Land Coalition (ILC), The Tenure Facility, Right and Resources (RRI) y la Universidad Javeriana de Colombia.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AWID Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo

BADEHOG Banco de Datos de Encuestas de Hogares

CARICOM Comunidad del Caribe

CELADE Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CER Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas

CODAE Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano

CODISRA Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala

CONACOD Comisión Nacional contra la Discriminación del Perú

CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México

CONAQ Coordinadora Nacional de Articulación de Comunidades Rurales Quilombolas del Brasil

DINAFROH Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FECONIC Federación de Comunidades Negras de Imbabura y Carchi (Ecuador)

INADI Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina

INCODIR Instituto Nacional contra la Discriminación Racial de Venezuela (República Bolivariana de)

INDEPA Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano

INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de México

IPEA Instituto de Pesquisa Económica Aplicada de Brasil

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONG organizaciones no gubernamentales

OTEC Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia

PCN Proceso de Comunidades Negras en Colombia

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RRI Iniciativa de Derechos y Recursos

SAIA Secretaría para Asuntos Indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua

SEPPIR Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial de Brasil

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

PRESENTACIÓN

Los datos censales de los países ponen de manifiesto que los pueblos afrodescendientes son los que viven las mayores situaciones de desigualdad, marginación y discriminación, sobre todo en la ruralidad. Más pronunciada es esta situación cuando se trata de mujeres y juventudes afrodescendientes, para quienes las oportunidades de acceso a la tenencia de la tierra, a servicios básicos, a educación de calidad, y a vivienda, entre otros, son mucho más escasas. Este delicado panorama se acrecienta si los puntos de análisis son la participación, la autonomía y la autodeterminación como pueblos afrodescendientes.

Al mismo tiempo, es relevante mencionar que en América Latina y el Caribe habitan 153,3 millones de personas afrodescendientes, de las cuales aproximadamente 26 millones viven en la ruralidad, lo que significa que el 22,5 % de la población rural de la región es afrodescendiente.

Es necesario considerar también que, según un estudio reciente desarrollado en 16 países, las áreas de territorios rurales y ancestrales ocupadas históricamente por afrodescendientes de América Latina alcanzan a 205 millones de hectáreas, aunque solo poco más 9,4 millones de hectáreas de estas tierras (el 5 %) cuenta con el reconocimiento legal del derecho colectivo afrodescendiente de tenencia sobre la tierra y el territorio (RRI, PCN, CONAQ, OTEC, 2024)

Los afrodescendientes cumplen un rol fundamental en la ruralidad en lo relacionado con la mitigación de la crisis climática y de pérdida de biodiversidad, contribuyendo también a la generación de alimentos, a la seguridad y soberanía alimentaria de sus pueblos y de las sociedades, basados en sus conocimientos tradicionales y propias prácticas de producción, aunque esto suele no ser visibilizado o reconocido.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) impulsaron en la región el presente informe en seguimiento al trabajo que los gobiernos, organizaciones de pueblos afrodescendientes y organismos internacionales vienen desarrollando en favor de la visibilización de los pueblos afrodescendientes, su reconocimiento y generar los entornos necesarios para el efectivo ejercicio sus derechos.

En este camino se hace evidente la importancia de contar con políticas y programas públicos inclusivos y con pertinencia cultural, sobre todo en contextos rurales, lo que exige la disponibilidad de datos de calidad y desagregados para generar análisis profundos con bases sólidas y cada vez más completas, dando lugar a las necesarias comprensiones integradoras de las diferentes situaciones sociales, políticas, económicas, ambientales, etc.

El Marco estratégico para 2022-2031 de la FAO busca respaldar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la trasformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, para conseguir una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor, sin dejar a nadie atrás.

Estas cuatro mejoras reflejan las interconexiones entre las dimensiones económica, social y ambiental de los sistemas agroalimentarios y constituyen un principio organizador sobre cómo la FAO pretende contribuir en forma directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 (Fin de la pobreza), al ODS 2 (Hambre cero) y al ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Por su parte, la CEPAL contribuye con la agenda de la lucha contra la discriminación, el racismo y la exclusión estructural de la población afrodescendiente en la región, la cual se reafirma y complementa en sus órganos subsidiarios. En particular, cabe mencionar el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, cuyas medidas prioritarias incluyen explícitamente a las poblaciones afrodescendientes y a su desarrollo en el territorio, en el marco de los derechos humanos.

Asimismo, en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género de la Conferencia Regional de la Mujer y en la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo de la Conferencia Regional de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe se ha fomentado la adopción de una perspectiva interseccional que refleja la conjugación y el entrecruce de distintos ejes de desigualdad y discriminación que agravan la situación de las poblaciones afrodescendientes.

El Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL y la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, a través del equipo técnico abocado a trabajar por una “Mejor Vida”, ponen a disposición —como un primer paso— este informe, con el

propósito de avanzar hacia la reducción de las desigualdades rurales y la pobreza, la transformación rural inclusiva y hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles.

La experiencia ha demostrado que el logro de objetivos concretos y sostenidos es posible a partir del trabajo con otros. De allí que una primera versión de este informe fuera presentada en el contexto del Taller técnico regional sobre afrodescendencia y ruralidad en América Latina y el Caribe, realizado en Santiago, Chile, organizado por la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y la CEPAL los días 16 y 17 de noviembre de 2023, con la participación de autoridades de gobierno y de organizaciones de pueblos afrodescendientes de 11 países de la región, con representación también de las mujeres y las juventudes.

Los resultados de esa oportunidad de compartir experiencias y conocimientos trazaron una hoja de ruta en permanente actualización y fortalecieron las redes de colaboración multisectorial existentes, sumando nuevas voces, voluntades y visiones novedosas, poniendo en evidencia las brechas que aún hay que resolver.

01 Introducción: visibilizando la afrodescendencia en la ruralidad

El contenido de este documento propone un marco analítico sobre la situación socioeconómica, política y jurídica que atraviesan cientos de poblaciones afrodescendientes que habitan las tierras rurales en América Latina y el Caribe, enfocado en el diagnóstico de tres ejes: territorios, recursos naturales y productividad.

Por lo general, los estudios demográficos contemporáneos dan cuenta de los afrodescendientes como un fenómeno urbano, producto de las migraciones campo-ciudad que sucedieron a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuando comenzó el proceso de abolición de la esclavitud, pero poco se reseña la vida afrodescendiente en las zonas rurales, en los campos agrícolas, mineros, costeros, bosques, sabanas, zonas desérticas y llanuras en las que permanecen o han migrado centenares de familias descendientes de africanos. Por ello, este informe busca visibilizar la vida afrodescendiente en la ruralidad desde el punto de vista del derecho al desarrollo, las reivindicaciones y las reparaciones históricas.

Ante las desventajas socioeconómicas que afectan a los afrodescendientes en el mundo rural es urgente impulsar políticas públicas de carácter intersectorial que garanticen el derecho al desarrollo en estos ámbitos. Se trata de garantizar los derechos afrodescendientes en el contexto de las visiones propias del desarrollo, en el entendido de que ello constituye una vía para la ciudadanía. El desarrollo se logra cuando el ciudadano ve garantizados sus derechos humanos más elementales. Sin embargo, el racismo estructural limita el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, territoriales y ambientales de millones de afrodescendientes (Antón *et al.*, 2019; CEPAL y UNFPA, 2020). Justamente, para la declaración de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada por las Naciones Unidas en la ciudad de Durban (2001), la afrodescendencia se moviliza ante el mundo para exigir el derecho al desarrollo, tal como lo establece la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993).

El reclamo por el derecho al desarrollo por parte de los afrodescendientes tiene en la esclavitud su raíz histórica. Junto con ello, y en el marco de sus luchas se ha posicionado el reclamo al derecho a la reparación histórica por los daños causados por los crímenes del colonialismo, la trata transatlántica de esclavización y el sistema de esclavitud (Ojulari, 2023). Plantear las reparaciones implica tres cosas: la verdad de la historia, la justicia anhelada y el desarrollo merecido. La verdad de la historia, ya que

se debe reconocer el papel de la afrodescendencia en la humanidad y el impacto de la esclavitud, el colonialismo y el racismo estructural. La justicia anhelada, porque se requiere de un acto supremo y legítimo para reparar el daño de la esclavitud, en cuanto la negación de la condición humana al afrodescendiente lo condenó a una pobreza eterna. Y el desarrollo merecido, por cuanto el objetivo de la reparación no es otro que garantizar, de una vez por todas, la ciudadanía y los derechos humanos a los afrodescendientes. Se trata de avanzar progresiva y decididamente hacia el desarrollo político, económico, ambiental, cultural y social.

Un estudio reciente (CEPAL y UNFPA, 2020) da cuenta de las desigualdades y las brechas de bienestar que afectan a la población afrodescendiente en América Latina, la que asciende actualmente a 153 millones de personas, representando un 23,7 % de la población total. Estas desigualdades se entrecruzan con las de género, generacionales y territoriales, agudizando la situación de las mujeres afrodescendientes y de quienes viven en las zonas rurales. En América Latina la población afrodescendiente enfrenta inseguridad alimentaria, pudiéndose destacar los casos del Brasil donde la población afrodescendiente que vive en hogares con inseguridad alimentaria asciende el 40,2 %, en Colombia al 14,9 %, el 31 % en el Ecuador y, finalmente, el 24,7 % en el Perú (FAO, 2023). Y si bien en los últimos treinta años se han titulado aproximadamente ocho millones de hectáreas de territorios colectivos afrodescendientes, persisten brechas de implementación en materia de derechos que impiden el desarrollo de las comunidades rurales.

En contrapartida, se hace preciso reconocer que el conocimiento ancestral y la convivencia con los ecosistemas han sido herramientas para la consolidación de territorios colectivos, el desarrollo propio y el reconocimiento de sus derechos como pueblos y comunidades étnicas. Esto es la base para promover y visibilizar una agenda afrodescendiente con especial interés en el sector rural de la región.

De esta manera, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) buscan visibilizar las problemáticas de los afrodescendientes en el mundo rural, teniendo como marco de referencia las premisas del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, la Declaración de Buenos Aires de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) de enero de 2023, el Decenio

Internacional para los Afrodescendientes proclamado por las Naciones Unidas (2015-2024), el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019-2028), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

En este contexto, el diálogo y la colaboración entre países de la región y las comunidades afrodescendientes son clave para lograr una transformación efectiva y sostenible de los sistemas agroalimentarios en la región, donde nadie quede atrás, conforme lo establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, enfatizando el cumplimiento de los ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), y ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Acerca de los derechos de los afrodescendientes y el derecho a la reparación histórica

Se entiende por reparaciones históricas aquellas medidas dirigidas a enmendar las injusticias raciales y étnicas derivadas del sistema colonial y los procesos de esclavización. Por lo tanto, se esperaría que las reparaciones históricas en favor de los afrodescendientes tiendan a generar oportunidades de creación de riqueza que aborden las disparidades raciales en la educación, la vivienda y la propiedad de empresas.

En América Latina y el Caribe, la esclavitud enriqueció a los propietarios de las personas esclavizadas y a sus descendientes, a menudo estimuló la economía de un país mientras suprimía la creación de riqueza para la población esclavizada, y permitió que los "inversores" emergieran como la élite política y económica. En su mayor parte, los países que participaron en la trata transatlántica de personas africanas esclavizadas aún no han compensado económicamente a los descendientes de estas personas por su trabajo, ni han abordado de forma significativa sus políticas públicas discriminatorias en materia de justicia penal y educación, entre otros, ni el modo en que esas políticas han privado a los afrodescendientes de las oportunidades de generación de riqueza de las que disfrutaban sus homólogos "blancos". Cabe destacar que las reparaciones no tienen por qué adoptar únicamente formas económicas. Algunas reparaciones, sobre todo en los Estados Unidos de América, podrían plantearse en acciones afirmativas, tales como: matrículas universitarias de dos o cuatro años para descendientes de africanos esclavizados; condonación de préstamos estudiantiles; subvenciones para el pago inicial de la compra y para la revitalización de viviendas; y subvenciones empresariales para la creación de empresas, la ampliación de empresas para contratar a más empleados o la compra de propiedades, en todos estos casos para descendientes de africanos esclavizados. (Ray y Perry, 2020)

Es pertinente señalar que, a pesar de enfrentarse a obstáculos legales, la petición de reparaciones es un movimiento en auge entre las crecientes demandas de los países africanos y caribeños. En este sentido, la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM) ha elaborado un plan de 10 puntos que exige, entre otras cosas, una cuidadosa contabilidad

de lo sucedido; disculpas formales; atención al peaje psicológico y cultural de siglos de opresión; y condonación de la deuda internacional. Asimismo, la Unión Africana también se ha asociado recientemente con la CARICOM en sus esfuerzos por intensificar la presión sobre las antiguas naciones esclavistas para que se comprometan con el movimiento de reparaciones. (Gentleman, A. 2023) El informe A/78/317 (2023) del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, instó a los Estados a mostrar un fuerte liderazgo y voluntad política para hacer frente a las consecuencias duraderas de la esclavitud, señalando que "En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, conceder indemnizaciones por los perjuicios evaluables económicamente, si se hace de forma adecuada y proporcional a la gravedad de la infracción y a las circunstancias de cada caso, también puede ser una forma de reparación". (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2023) Si bien se observa que en la mayoría de los casos la tramitación de las demandas es compleja, se afirmó que "esas dificultades no pueden constituir la base para anular la existencia de las obligaciones jurídicas básicas". (Asamblea General de las Naciones Unidas, *op cit.*) Además, el Informe A/74/321 (2019) del Secretario General de la ONU subraya que "las reparaciones por la esclavitud y el colonialismo conllevan responsabilidades morales, económicas, políticas y jurídicas" y que "la plena aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial también debe entenderse como un pilar central para lograr las reparaciones de la esclavitud y el colonialismo". (Asamblea General de las Naciones Unidas. 2019)

02 La afrodescendencia en América Latina y el Caribe

La afrodescendencia es comprendida como un fenómeno civilizatorio propio de las Américas originado en el contexto de la esclavización africana entre los siglos XVI y XIX, cuando se cimentaron el capitalismo, la modernidad europea y las desigualdades socio-raciales en Occidente (CEPAL y UNFPA, 2020). Concretamente, la afrodescendencia corresponde a pueblos con conciencia de identidad, que cuentan con instituciones culturales propias de carácter ancestral y que están presentes desde antes de la actual demarcación de los Estados nacionales. Desde esta realidad, se viene planteando con mucha fuerza —incluso desde el reconocimiento legal de algunos países de la región— que la afrodescendencia recoge las cualidades de pueblos originarios de carácter tribal, y en ocasiones de Pueblos Indígenas (como el caso de los garífunas), tal como lo determina el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989 (Antón *et al.*, 2019; Campoalegre y Antón, 2023). La condición de pueblo tribal, si bien puede englobar a todo el fenómeno afrodiaspórico de las Américas, se refiere a que los afrodescendientes son las poblaciones rurales las que conservan de mejor manera las condiciones específicas determinadas en dicho Convenio.

El concepto "afrodescendiente" también permite la intencionalidad de pertenencia e inclusión de varios pueblos descendientes de africanos de las Américas a sus Estados o naciones de origen. De este modo se desprenden etnónimos como afrocolombiano para los afrodescendientes colombianos o afroecuatoriano para los afrodescendientes ecuatorianos (Antón y García, 2018). En suma, el concepto de afrodescendiente obedece a la condición de autoidentificación étnica por parte de todos aquellos que se reconocen como descendientes de los sobrevivientes a la trata transatlántica, independientemente de la configuración racial por el color de su piel. Se trata de una palabra que busca politizar la identidad cultural más allá de los aspectos socio-raciales (Duncan, 2012).

2.1 ✦ La afrodescendencia en el contexto del Caribe

Cuando se habla de cultura negra o afrodescendiente se hace en referencia al fenómeno identitario que caracterizó a las poblaciones descendientes de africanos esclavizados en el Nuevo Mundo. Pero este concepto debería usarse en plural, pues estamos frente a un fenómeno que no se entiende singularmente dada la complejidad de sus composiciones. Según Livio Sansone (2010): las poblaciones negras en

América han creado variedad de culturas e identidades relacionadas con los sistemas locales interraciales. De allí que no se deba hablar de cultura negra sino de culturas negras, las cuales existen en distintos contextos, en diferentes realidades. Estas culturas negras, de alguna manera, fueron determinadas por las relaciones de poder específicas que se tejieron en el Atlántico Negro (Gilroy, 2014). Por ello hoy se observan las diferencias culturales entre aquellas culturas afrodiaspóricas propias de la geopolítica del poder colonial español, francés, holandés, inglés y portugués. Todos estos argumentos ayudan a precisar la necesidad de hacer distinciones importantes entre las culturas negras o afrodescendientes, siendo una de ellas "el mundo Caribe" o "el espacio cultural Caribe", como lo definen algunos intelectuales (García, 2001).

No se pretende agotar las experiencias culturales afrodescendientes en el Caribe, pero el espacio Caribe constituye un heterogéneo grupo poblacional que se distingue entre el mundo Caribe insular y el continental. En las Américas, desde el Brasil y hacia el norte, la Guayana Francesa, Suriname, Guyana, Venezuela (República Bolivariana de), las zonas litorales caribeñas de Colombia, toda América Central y México, configuran un poderoso mundo cultural Caribe. Y en el Caribe insular, decenas de islas conforman las Antillas, y entre estas, las Antillas mayores y las Antillas menores, para referenciar el tamaño geográfico y sociodemográfico. Pero lo que en realidad distingue al Caribe insular es su historia colonial y las relaciones lingüísticas y geopolíticas que allí se han construido históricamente. Así encontramos particularidades establecidas por los procesos coloniales determinados por España, Francia, Inglaterra y los Países Bajos, dando como resultados varios Caribes insulares que poseen particulares huellas de identidad: Cuba, Puerto Rico, República Dominicana como un gran bloque hispanohablante; Haití, Guadalupe y Martinica como bloque francoparlante; y el bloque angloparlante, donde se encuentran una decena de naciones como Barbados y Jamaica, sin dejar a un lado la herencia de las colonias holandesas (Antón y Wong, 2014).

Otro punto a destacar es el peso demográfico del Caribe y su panorama singular de desigualdades sociales. Aún queda por determinar un cálculo poblacional afrodescendiente en el espacio geocultural del Caribe. De acuerdo con los censos de la ronda censal del 2010, en Cuba la población afrodescendiente correspondía al 35,9 % (4 millones sumando los negros y los mulatos o mestizos). En Puerto Rico, que realizó su censo junto con los Estados Unidos de América en 2010, se determinó que la población

afrodescendiente sería del 12,4 % (cerca de 462 mil ciudadanos definidos como negros o afroamericanos). Belice (país centroamericano de habla inglesa), en tanto, realizó su último censo en 2022, arrojando un 29 % de afrodescendientes (cerca de 116 mil personas definidas como creoles y garífunas)[1].

Sin agotar la complejidad que implican las expresiones culturales civilizatorias afrodescendientes del gran espacio geocultural Caribe[2], solo podemos hacer unas pinceladas muy breves. En el contexto del Caribe, coexisten decenas de pueblos afrodescendientes con configuraciones culturales acordes a sus procesos de esclavización y colonización. Se destacan los raizales de las islas de San Andrés y Providencia en Colombia, los negros ingleses de las Islas de la Bahía en Honduras, de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, y Panamá. En el Caribe la cultura garífuna, por ejemplo, es la más viva expresión de la originalidad como pueblo étnico y culturalmente diferenciado de otros. Son una cultura ancestral que tiene su origen en la síntesis de expresiones africanas, arawaks y caribes, tienen su propia lengua, sistema de creencias religiosas, estructura de parentesco y prácticas ancestrales de agricultura y pesca. También como pueblos con gran conservación africana, figuran el Pueblo de Palenque de San Basilio en Colombia, los maroons de la Guayana Francesa, Guyana y Suriname, donde están los legendarios saramakas (Antón, 2023).

En el Caribe los pueblos afrodescendientes han desarrollado un sentido rítmico, poético y literario de gran herencia africana. Es posible encontrar fusiones musicales propias, y también la religiosidad afroamericana como el rastafarismo, la religiosidad cubana con la Regla de Palo Monte, la Regla de Ocha y la Sociedad secreta de los Abakúa. Pero, sin lugar a duda, Haití es una explosión de cultura originaria afrodescendiente donde, en la cuna de la democracia latinoamericana, el Creole haitiano es la lengua nacional y el vudú es la religión de Estado (Antón, 2023).

1 Para más información sobre el censo ver : Statistical Institute of Belize. 2022. Population and Housing Census. https://sib.org.bz/census/2022-census/

2 Se encuentra en desarrollo la construcción de un servidor cartográfico del Gran Caribe y la presencia de los pueblos afrodescendientes en áreas de litoral y oceánicas, todo ello en el marco del mapeo de los maritorios (2024-2025) que impulsa la Coalición de Pueblos Afrodescendientes con el apoyo de RRI y la asesoría académica del OTEC.

Cabe mencionar que, hacer un acercamiento a los aspectos culturales, particularmente en el Caribe, requiere comprender el maritorio, con las interacciones históricas, sociopolíticas y culturales que, en la necesidad de adaptarse y manejar el inmenso ámbito acuático, han construido los pueblos que hoy mantienen sistemas pesqueros y de navegación de pequeña escala, y que experimenta cierta invisibilización, a pesar de no ser tan minoritario (Herrera y Tapia., 2023; Mannisi *et al.*, 2023). Una materia pendiente que exige en sí misma una mirada profunda.

03 La demografía de la población afrodescendiente en América Latina y su relevancia en la ruralidad

De acuerdo con las últimas estimaciones demográficas de la CEPAL, para el 2024 la población afrodescendiente de América Latina y el Caribe se estima en 153,3 millones de personas, lo que representa un 23,3 % de la población total de la región. Los censos de población y vivienda constituyen la base para realizar estas estimaciones, constatando que la inclusión de preguntas de autoidentificación étnico-racial se ha generalizado en el presente siglo, consolidándose en la ronda censal de 2020 (CEPAL y UNFPA, 2020). Sin embargo, los resultados censales sobre la magnitud de la población afrodescendiente no han estado exentos de controversias puesto que los afrodescendientes se ven afectados por la forma en que se redactan las preguntas, por la calidad de las diferentes fases censales y por la consideración de la perspectiva étnico-racial (la actualización cartográfica, la capacitación, la estrategia comunicacional, la participación afrodescendiente, entre otras), como así también por el contexto sociopolítico en el cual se levanta el censo (Del Popolo, F., 2019; CEPAL y UNFPA, 2020). En la década del 2020 y hasta la fecha se han levantado nueve censos de población y vivienda que incluyen la autoidentificación afrodescendiente (la Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Costa Rica, el Ecuador, México, Panamá, República Dominicana y el Uruguay) y dos países se encuentran en pleno levantamiento (Chile y El Salvador). Con todo, se tiene previsto que 18 de 20 países latinoamericanos hayan incluido preguntas al respecto en la ronda censal de 2020 (las excepciones son Haití y el Paraguay).

Se destaca Panamá, donde el porcentaje de afrodescendientes casi se cuadruplicó en el censo (8,8 % en 2010, frente a un 31,7 % en 2023), lo cual claramente no responde solo a la dinámica demográfica afrodescendiente sino a las mejoras en los procesos censales y a un incremento de la autoidentificación. También sobresale el Brasil, cuya población afrodescendiente sigue siendo mayoritaria y en aumento, según el censo de 2022. Tal como se aprecia en el Cuadro 1, Haití y el Brasil son los países que cuentan con los mayores porcentajes de personas afrodescendientes, de un 95,5 % y un 55,5 % de su población, respectivamente. Siguen en importancia relativa las poblaciones afrodescendientes de Cuba (35,9 %), República Dominicana (34,0 %) y Panamá (31,7 %)[3] Las poblaciones afrodescendientes de Colombia y Costa Rica estarían cercanas a un 10 %

3 Las cifras de la República Dominicana corresponden a la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples 2021, puesto que los resultados sobre la magnitud afrodescendiente del censo de población y vivienda de 2022 aún no están disponibles.

y, en el resto de los países, dicha población representa menos del 5 % del total nacional respectivo. Entre estos últimos, cabe señalar el caso de la Argentina, donde la población que se reconoce como afrodescendiente duplicó su tamaño entre el censo de 2010 y el de 2022, con lo cual su peso relativo sobre el total nacional pasó de 0,4 % a 0,7 %.

Las poblaciones afrodescendientes son predominantemente urbanas (en América Latina, un 83 % del total afrodescendiente reside en zonas urbanas y un 17 % en zonas rurales), aunque existen diferencias entre países: desde la Argentina, Chile y el Uruguay donde menos de 10 % de la población afrodescendiente es rural, a países como Colombia, Guatemala, Haití y Honduras, en los que alrededor de un tercio de los afrodescendientes residen en el mundo rural.

De acuerdo con la CEPAL (2023), las poblaciones afrodescendientes se encuentran en etapas avanzadas de la transición demográfica, mostrando signos de envejecimiento poblacional debido principalmente al descenso de la fecundidad, aunque siguen teniendo estructuras poblacionales relativamente más jóvenes que las de la población no afrodescendiente ni indígena (CEPAL, 2023; CEPAL y UNFPA, 2020). Una vez se complete la ronda censal de 2020 y se dispongan de sus resultados será posible examinar las características demográficas y sociales en el mundo rural.

3.1 ✦ La población afrodescendiente en la ruralidad

Las estimaciones realizadas al 2024 destacan el hecho de que, si se considera al total de la población rural latinoamericana, un 22,5 % de ésta es afrodescendiente (véase Cuadro 1), lo que determina un aspecto relevante desde el punto de vista político, económico y social. Asimismo, la heterogeneidad demográfica señaladas para el total nacional que se observa entre países se repite en los ámbitos rurales. Así, por ejemplo, en el Brasil, los afrodescendientes alcanzarían al 65,9 % de la población rural y en Cuba y la República Dominicana rondarían en un 37 %, mientras que en 12 países el peso relativo afrodescendiente en el mundo rural es inferior al 5 %. El peso demográfico afrodescendiente configura escenarios muy diferentes entre los países a la hora de diseñar e implementar políticas en el mundo rural, y también condiciona las propias estrategias políticas de los afrodescendientes. Sin perjuicio de ello, la obligación estatal de garantizar los derechos afrodescendientes, incluidos los derechos territoriales, es universal y trasciende la magnitud demográfica.

CUADRO 1

América Latina (19 países): estimaciones de la población afrodescendiente (en miles) y porcentaje de población afrodescendiente según zona de residencia urbano-rural, 2024

	Población afrodescendiente estimada al 2024 (en miles)			Porcentaje de población afrodescendiente		
Países	**Urbano**	**Rural**	**Total**	**Urbano**	**Rural**	**Total**
Argentina	284,2	19,8	304,0	0,7	0,6	0,7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	21,9	7,4	29,3	0,2	0,2	0,2
Brasil	103 269,9	17 492,3	120 762,2	54,0	65,9	55,5
Chile	9,3	0,6	9,9	0,06	0,03	0,06
Colombia	3 300,2	1 564,1	4 864,2	8,1	13,5	9,3
Costa Rica	359,1	63,8	422,8	8,2	7,2	8,1
Cuba	3 089,2	918,6	4 007,9	35,5	37,0	35,9
Ecuador	629,7	258,6	888,3	5,3	4,0	4,8
El Salvador	5,9	2,3	8,2	0,1	0,1	0,1
Guatemala	38,0	20,7	58,7	0,4	0,3	0,3
Haití	7 564,1	3 768,9	11 333,0	95,5	95,5	95,5
Honduras	100,1	52,3	152,4	1,5	1,2	1,4
México	2 018,5	550,4	2 568,9	2,0	2,0	2,0
Nicaragua	29,9	3,8	33,7	0,7	0,1	0,5
Panamá	1 114,3	321,0	1 435,4	35,7	22,8	31,7
Perú	1 111,5	169,4	1 280,9	3,7	3,4	3,7
República Dominicana	3 234,6	657,8	3 892,4	33,4	37,6	34,0
Uruguay	161,4	3,0	164,4	4,9	3,1	4,8
Venezuela (República Bolivariana de)	868,1	147,5	1 015,6	3,3	4,7	3,5
Total	**127 222,7**	**26 026,0**	**153 248,7**	**23,9**	**22,5**	**23,7**

Fuente: Elaboración de CELADE-División de Población de la CEPAL con estimaciones realizadas sobre la base de proyecciones urbano-rural elaboradas por el CELADE-División de Población de la CEPAL (revisión 2022, en https://www.cepal.org/es/subtemas/proyecciones-demograficas), asumiendo que se mantiene el peso relativo afrodescendiente según el último censo o encuesta y que la variación poblacional urbana y rural desde la última fecha disponible a 2024 a nivel nacional es similar en afrodescendientes y no afrodescendientes. En este sentido, aquellas estimaciones basadas en censos de la década de 2010 deben tomarse con mucha cautela. Las fechas censales de base son: Argentina 2022, Brasil 2022, Bolivia (Estado Plurinacional de) 2012, Chile 2017, Colombia 2018, Costa Rica 2011, Cuba 2012, Ecuador 2022, El Salvador 2007, Guatemala 2018, Honduras 2013, México 2020, Nicaragua 2005, Panamá 2023, Perú 2017, Uruguay 2011, y Venezuela (República Bolivariana de) 2011. En el caso de Colombia, se parte de la estimación que realiza el DANE de Colombia al reconocer la subestimación del censo 2018; en Haití, se parte del porcentaje afrodescendiente del estudio de Simms, T. M., Rodríguez, C. E., Rodríguez, R., y Herrera, R. J. (2010), *The genetic structure of populations from Haiti and Jamaica reflect divergent demographic histories*, American Journal of Physical Anthropology, 142(1), 49-66. En el caso de la República Dominicana, se tomaron los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples 2021 (ENHOGAR).

Históricamente, los afrodescendientes se situaron tanto en las zonas rurales como en las ciudades durante la época de la colonia con el objetivo de ejecutar el trabajo esclavo, tanto en las plantaciones como en las minas, la construcción de infraestructura, los trabajos domésticos y los servicios generales urbanos (aseo, repartición de agua, mercado, juegos, actividades lúdicas, etc.). Luego de la abolición de la esclavitud y con el establecimiento del proyecto de los estados nacionales y la modernización de la sociedad, los descendientes de esclavos prácticamente desaparecieron del discurso nacional. En consecuencia, sucedió la incorporación de los descendientes de esclavos a la vida ciudadana utilizando varias vías determinadas por la inclusión, la inculturación, la asimilación o la integración, siendo el mestizaje el principal instrumento con su correlato de negación de la identidad y del blanqueamiento por parte de los descendientes de africanos. Por tanto, se dio una especie de invisibilidad tanto cultural como poblacional. De algún modo, el afrodescendiente se diluyó en proyectos nacionalistas de una sola cultura, una sola nación, una sola lengua, y una sola identidad e historia. Muchos afrodescendientes se disiparon en el mestizaje, y otros se refugiaron en las áreas rurales, que más tarde se conocerán como zonas de comunidades negras o territorios ancestrales donde se recrea la cultura.

En la actualidad, en términos generales las poblaciones afrodescendientes se asientan en áreas en las que se ubican las ciudades principales o grandes metrópolis de cada país, como así también en aquellas áreas ligadas a los territorios de llegada y asentamiento del período esclavista, las que en muchos casos se corresponden con áreas rurales. Asimismo, cuando se examina el peso relativo a escala subnacional, es posible identificar un conjunto de municipios en donde la presencia afrodescendiente es más significativa que el promedio del respectivo país (CEPAL y UNFPA, 2020).

Por tanto, más allá del carácter urbano, es necesario destacar la perspectiva de la importancia de las zonas rurales donde se encuentran los territorios ancestrales afrodescendientes. Estos son de gran impacto y significado. Por ejemplo, en Colombia, la cuenca del Pacífico se ha distinguido como la región afrodescendiente por excelencia, donde se han titulado más de 6 millones de hectáreas de forma colectiva a las comunidades negras ribereñas del lugar, pero además de ello, en Colombia se encuentran los asentamientos rurales afrodescendientes de los valles interandinos de los departamentos del Cauca y Valle del

Cauca, las zonas bajas del río Magdalena, el Palenque de San Basilio en el departamento de Bolívar y las islas de San Andrés y Providencia. Lo mismo ocurre en el Ecuador donde los territorios ancestrales del valle del Chota (zona andina) y la Provincia de Esmeraldas (Costa Pacífica) son considerados territorios rurales ancestrales afrodescendientes. Por su parte, en Honduras, la zona costera del departamento de la Atlántida, cuya capital es La Ceiba, y las Islas de la Bahía (Roatán) se distinguen por ser las tierras ancestrales de los garífunas y de los "negros de habla inglesa". En la República Bolivariana de Venezuela, por ejemplo, es bien conocida la zona rural de Barlovento como un asentamiento tradicional afrodescendiente. Lo propio sucede en el Brasil, en particular al Nordeste, donde una parte importante de la población de los Estados de Bahía y Marañón se identifica como afrodescendiente (76% y 78% respectivamente, según censo de 2010 realizado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística)[4]. En el Perú existen comunidades rurales ancestrales ubicadas en la población de El Carmen y Guayabo en la provincia de Chincha, y también en Yapatera, provincia de Piura. En Chile se destacan los afrodescendientes rurales del Valle de Azapa en la región norteña de Arica. Por último, se menciona a la región rural del Valle de los Yungas en el Estado Plurinacional de Bolivia, lugar donde los afrobolivianos han cultivado un acervo cultural muy importante, destacándose poblaciones como Coripata y Tocaña.

3.2. ✦ Algunos indicadores sobre las condiciones de vida de la población afrodescendiente

Uno de los indicadores que sintetiza las condiciones de vida de los afrodescendientes se refiere a la pobreza, frente a lo cual el movimiento social afrodescendiente hace énfasis no sólo en su cuantificación sino también en los factores que contribuyen a esta realidad, es decir cómo los han empobrecido, de la misma manera en que han sido racializados, discriminados y excluidos históricamente.

El fenómeno de la pobreza en los afrodescendientes va marcado por situaciones de discriminación racial, exclusión social, política y cultural y por niveles de desigualdad socioeconómica (Banco Mundial, 2018). Los indicadores sociales retratan un panorama desalentador de pobreza en

9 El censo 2022 del Brasil identifica los territorios quilombolas y por primera vez será posible conocer la población residente en ellas y sus principales características sociodemográficas.

los que se entrecruzan factores raciales, étnicos, de género y territoriales. La información disponible sobre seis países de América Latina muestra que entre 2016 y 2021 la pobreza se agudizó tanto en la población afrodescendiente como en la no afrodescendiente, excepto en Panamá y el Perú, comportamiento que se extiende a las zonas rurales (véase el Figura 1), revelando el impacto de la pandemia derivada de la COVID-19. A nivel nacional, en todos los países que cuentan con datos para el 2022 (cinco países) se observa una disminución de los niveles de pobreza en comparación con 2021 en ambos grupos poblacionales, excepto entre los afrodescendientes del Perú; sin embargo, en el Ecuador los niveles de pobreza aún están por encima de los de 2016. En el mismo período (2021-2022) también se reduce la pobreza rural entre la población afrodescendiente, en este caso sin excepciones; no obstante, en el Ecuador y en el Uruguay las cifras se mantienen por encima de las de 2016.

Junto con lo anterior, la Figura 1 también revela que las desigualdades territoriales y étnico-raciales siguen siendo persistentes, desfavoreciendo al campo y a las poblaciones afrodescendientes. En efecto, de acuerdo con la información más reciente, las tasas de pobreza para cinco de seis países con datos disponibles son sistemáticamente más elevadas entre la población afrodescendiente respecto a la población no afrodescendiente ni indígena, en donde la excepción la constituye Panamá; esta situación se extiende a las zonas rurales, pero no así a las zonas urbanas en donde la pobreza afrodescendiente es más alta en los seis países (véase Figura 1). Asimismo, en términos relativos y examinando las cifras para el mundo rural, las mayores desigualdades se presentan en el Uruguay, en donde la pobreza rural afrodescendiente quintuplica la no afrodescendiente ni indígena, y en el Brasil y en el Ecuador, donde es cercana al doble.

FIGURA 1

América Latina (seis países): tasas de pobreza afrodescendiente y no afrodescendiente ni indígena en seis países de América Latina (2016, 2021 y 2022)

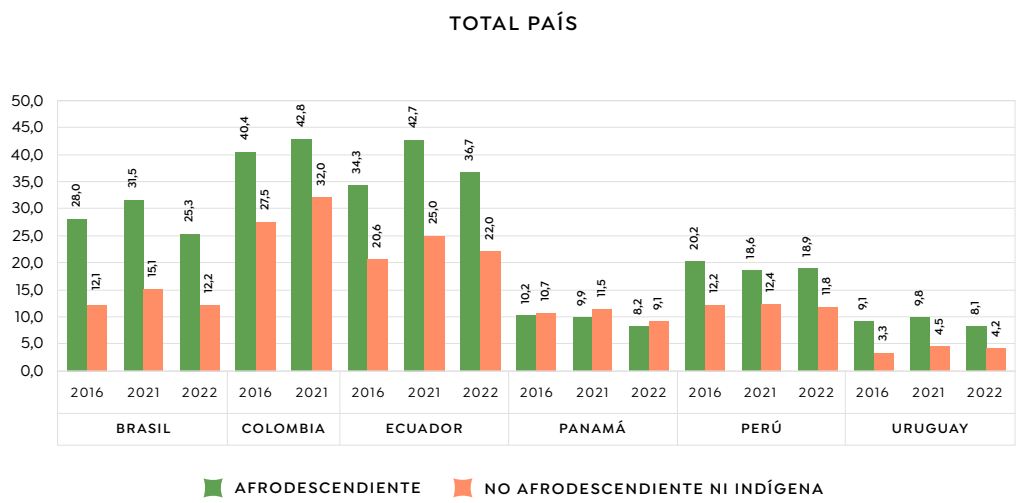

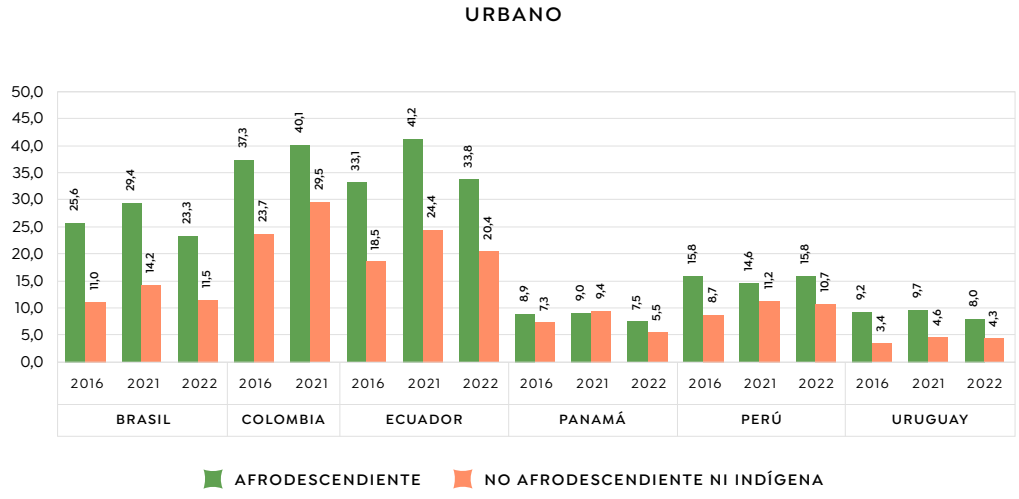

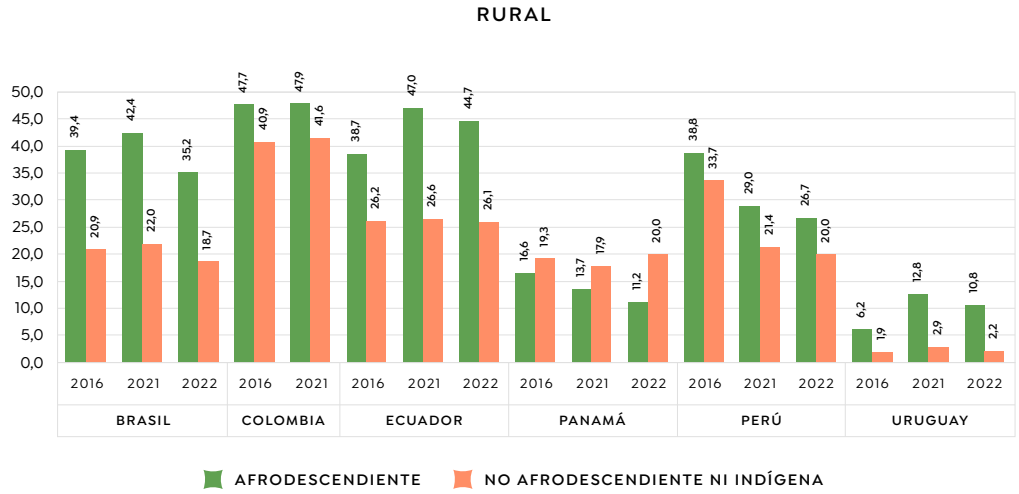

Fuente: CEPALSTAT, CEPAL, sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG). Naciones Unidas. https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html

El camino hacia la superación de la pobreza, la integración social y económica, la igualdad y el acceso a la protección social es impulsado por el trabajo decente[5], siendo este un mecanismo fundamental para la construcción de autonomía, identidad, dignidad personal y ampliación de la ciudadanía. La no discriminación en el empleo y la ocupación son parte constitutiva del concepto de trabajo decente, núcleo del ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).

Uno de los principales indicadores de exclusión del mercado laboral es el desempleo que, en América Latina y en todas las regiones del mundo, afecta en mayor medida a las mujeres y los jóvenes. En múltiples estudios sobre el mercado de trabajo en países de América Latina en los que se incorpora la dimensión étnico-racial, también se ha puesto en evidencia que el desempleo afecta en mayor medida a las personas pertenecientes a los pueblos indígenas y a las poblaciones afrodescendientes y, sobre todo, a las mujeres y jóvenes que forman parte de esos grupos (CEPAL y UNFPA, 2020; Holz *et al.*, 2022).

De acuerdo con información censal de 12 países de América Latina alrededor de 2010, en todos ellos, con excepción del Estado Plurinacional de Bolivia, la tasa de desempleo era más elevada entre la población

5 La OIT define el trabajo decente como un empleo o una ocupación productiva y de calidad, adecuadamente remunerada, ejercida en condiciones de igualdad, libertad y seguridad y libre de cualquier tipo de discriminación (véase una discusión al respecto en Abramo, 2015).

afrodescendiente (CEPAL, 2017). En la publicación "Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad Social en América Latina" (CEPAL y UNFPA, 2020), la CEPAL menciona que las tasas de desocupación medidas a través de las encuestas de hogares de seis países de América Latina alrededor de 2018, desagregadas por condición étnico-racial y sexo, confirman este patrón de entrecruzamiento de las brechas étnico-raciales, de género y de edad. Además, la evidencia muestra que en el Brasil, Colombia, el Ecuador y el Uruguay las tasas de desempleo de los afrodescendientes siempre son superiores a las de los no afrodescendientes, mostrando niveles mucho más altos en los jóvenes y las mujeres, y especialmente en las mujeres jóvenes. Este patrón de mayor desocupación afrodescendiente y, principalmente, entre las mujeres afrodescendientes, se mantiene en 2020 para cuatro de cinco países con datos disponibles (El Brasil, Colombia, el Ecuador y el Uruguay), siendo el Perú la excepción (CEPAL y Fundación Ford, 2022).

Ahora bien, el Cuadro 2 muestra los niveles de desocupación para seis países de la región, de acuerdo con las encuestas más recientes disponibles, constatando que, con la excepción del Perú, siguen siendo más elevados entre las poblaciones afrodescendientes. Y si bien los datos revelan que la desocupación es más baja en las rurales que en las zonas urbanas, tanto en afrodescendientes como no afrodescendientes, las brechas étnico-raciales en desmedro de las poblaciones afrodescendientes son más agudas en el medio rural en Brasil, Ecuador y el Uruguay.

Asimismo, en todos los países la desocupación de las mujeres es más elevada que la de los hombres independientemente del grupo étnico-racial, pero las brechas de género son más profundas en el medio rural, con la excepción del Perú. Junto con ello, las brechas de género en desmedro de las mujeres afrodescendientes rurales son más elevadas que las brechas de género de las mujeres no afrodescendientes ni indígenas del campo.

CUADRO 2

América Latina (seis países): tasas de desocupación de la población de 15 años y más según condición étnico-racial, sexo y zona de residencia, 2021-2022

País y fecha	Total país		Rural		Urbano	
	Afro-descendientes	No afro-descendientes	Afro-descendientes	No afro-descendientes	Afro-descendientes	No afro-descendientes
Brasil (2022)						
Ambos sexos	11,5	8,0	9,4	4,9	11,8	8,3
Hombres	9,2	6,6	7,5	4,0	9,5	6,9
Mujeres	14,5	9,5	13,1	6,7	14,6	9,8
Colombia (2021)						
Ambos sexos	17,4	14,0	11,7	9,0	19,8	15,1
Hombres	12,1	10,8	6,4	5,8	15,1	12,2
Mujeres	24,4	18,1	21,9	15,8	25,2	18,4
Ecuador (2022)						
Ambos sexos	8,3	4,6	6,7	2,6	8,8	5,5
Hombres	7,4	3,9	5,3	2,1	8,2	4,6
Mujeres	9,3	5,8	9,3	3,4	9,4	6,6
Panamá (2022)						
Ambos sexos	12,6	9,6	6,1	6,0	13,9	10,7
Hombres	11,0	8,6	3,5	4,4	12,8	10,0
Mujeres	14,6	10,9	10,4	8,7	15,4	11,4
Perú (2022)						
Ambos sexos	3,7	5,1	0,7	0,9	4,8	5,7
Hombres	3,2	4,3	0,9	0,8	4,1	4,8
Mujeres	4,1	6,1	0,4	1,0	5,5	6,7
Uruguay (2022)						
Ambos sexos	12,7	8,6	9,5	4,1	12,7	8,9
Hombres	10,5	7,7	7,3	3,6	10,5	7,9
Mujeres	15,0	9,5	12,1	4,9	15,2	9,8

Fuente: CEPALSTAT, CEPAL, sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG). Naciones Unidas. https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.htmls

Estudios previos también muestran desigualdades en desmedro de la población afrodescendiente en las condiciones de habitabilidad y de acceso a servicios básicos, denotando importantes brechas en materia del derecho a una vivienda digna y a la salud (CEPAL y UNFPA, 2020; CEPAL, 2021). Tanto los niveles

de hacinamiento como las carencias respecto a la disponibilidad de agua potable, el saneamiento y la electricidad suelen ser más acuciantes entre las poblaciones afrodescendientes, sobre todo en el medio rural. Sin dudas estas condiciones tuvieron impactos más graves en la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 de las personas afrodescendientes, tal como se pudo evidenciar en algunos países de la región (CEPAL, 2021).

Tener acceso al agua potable y al saneamiento básico es condición indispensable para el disfrute del derecho a la salud y a la seguridad alimentaria, sobre todo en mujeres, niños, niñas y personas mayores en condición de vulnerabilidad y de allí que el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) se refiere a garantizar su disponibilidad. Frente al cambio climático, la gestión sostenible del agua es un asunto impostergable, más aún entre las comunidades afrodescendientes rurales. Junto con ello, es sabido que en los hogares sin agua potable se afrontan mayores impactos económicos y sociales, pues la insuficiencia del acceso a fuentes mejoradas de agua ocasiona problemas de morbilidad y mortalidad, particularmente en la infancia. De igual manera, afecta el acceso a la educación y la inserción en el mercado laboral, especialmente entre las mujeres, no solo por los problemas de salud asociados sino también porque supone una mayor carga de trabajo no remunerado para las personas que deben conseguirla, lo que reduce el tiempo disponible para los estudios y el trabajo (CEPAL, 2017 y 2021).

Los censos de Colombia (2018), Guatemala (2018), México (2020), Panamá (2023) y el Perú (2017) dan cuenta de las desigualdades étnico-raciales y territoriales respecto al acceso al agua potable. En cuanto a las desigualdades étnico-raciales destacan Colombia y México, y más aún en el primero de estos países, ya que tanto la magnitud de la brecha como de las privaciones en el acceso al agua de los afrodescendientes son bien elevadas, especialmente en el mundo rural (véase la Figura 2). Considerando la dimensión territorial, un 25 % de las personas afrodescendientes de la zona urbana de Colombia no tienen acceso al agua potable, frente a un 5 % en el caso de las no afrodescendientes; en la zona rural, estos porcentajes ascienden a un 49 % y un 35 %, respectivamente.

FIGURA 2

América Latina (cinco países): población sin acceso a agua potable en la vivienda según condición étnico racial y área de residencia, último censo disponible

Fuente: CEPAL, procesamientos especiales de los microdatos censales disponibles en el CELADE-División de Población, usando REDATAM.

Una vez que se comience a disponer de los resultados de la ronda de censos 2020 será posible actualizar los diagnósticos y evaluar a través de diferentes indicadores la progresividad (estancamientos o retrocesos) de los derechos afrodescendientes, aprovechando esta fuente de datos para profundizar en las desagregaciones étnico-raciales, de género, generacionales y territoriales. Respecto a este asunto, cabe señalar la relevancia del Objetivo 17.18 de la Agenda 2030 y la medida prioritaria 94 del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, respecto a la desagregación de datos por origen étnico-racial y bajo un enfoque interseccional. Para ello es preciso no sólo incluir preguntas de autoidentificación en todas las fuentes de datos sino que, en el caso particular de las encuestas a hogares, redefinir los diseños muestrales para que los indicadores se desagreguen, más allá de la condición afrodescendiente o no afrodescendiente, por sexo, edades y residencia urbano-rural, como los más relevantes.

04 Panorama de la institucionalidad para abordar los asuntos afrodescendientes

En las últimas décadas se han registrado importantes avances en el área del desarrollo social inclusivo en la región de América Latina y el Caribe, por ejemplo, en la reducción de la pobreza entre 2002 y 2014, la disminución de la desigualdad de ingresos, la mejora de los niveles de educación de la población y en ciertos indicadores de salud, protección social y acceso a la infraestructura básica (CEPAL, 2016a, 2016b, 2017b, 2018a, 2019a y 2019b). Pero aún existen severos desafíos para la política pública si se presta atención a la volatilidad del crecimiento económico, el cambio climático, las nuevas tecnologías, la transición demográfica, los desastres, las migraciones y, más recientemente, el profundo impacto de la pandemia de la COVID-19 en la situación económica, social y sanitaria de los países de la región (CEPAL, 2020b, 2020c y 2024).

En algunos países se generaron nuevos mecanismos de gobierno que ponen en el centro de interés a los grupos de población que están en situaciones de mayor exclusión, discriminación o vulnerabilidad (Martínez, 2019). Se puede observar un aumento y diversificación de instituciones encargadas de temas sociales en la región en las últimas décadas, lo que daría cuenta de una progresiva institucionalización de la política social, particularmente de áreas como protección social, lucha contra la pobreza y mecanismos de gobierno encargados de ámbitos específicos, tales como lo relativo a mujeres, igualdad de género y afrodescendientes.

La creación de mecanismos nacionales coordinadores de políticas relacionadas con esas áreas se aceleró en tiempos posteriores a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 2001).

Actualmente, 15 países de América Latina han generado algún mecanismo gubernamental dedicado a temas vinculados a la población afrodescendiente y contra la discriminación étnico-racial (véase el Cuadro 3).

Estos mecanismos se proponen coordinar asuntos relacionados con los temas étnico-raciales e impulsar políticas para mejorar el bienestar de las poblaciones afrodescendientes y de promoción de la igualdad racial y contra el racismo y la discriminación. En esa línea, trabajan para la transversalización, en la política pública, de los temas étnico-raciales y en la implementación directa de políticas y programas dirigidos directamente a la población afrodescendiente. Las funciones dependen de las condiciones en las que operan, dado que algunas de estas dependencias aún cuentan con poco personal y presupuesto limitado (CEPAL y UNFPA, 2020; CEPAL, 2024).

CUADRO 3

América Latina (15 países): institucionalidad a cargo de asuntos afrodescendientes según dependencia gubernamental y año de creación

País	Nombre del mecanismo de promoción de la igualdad racial	Dependencia institucional	Año de creación*
Argentina	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1995
	Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas	Secretaría de Derechos Humanos de la Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2020
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Comité Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación	Dirección General de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, del Ministerio de Culturas y Turismo	2010
Brasil	Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR)	Presidencia de la República / Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos	2003 / 2016
	Ministerio de Igualdad Racial	Presidencia de la República	2023
Chile	Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes	Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia	2024
Colombia	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Ministerio del Interior y de Justicia	1993
	Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	Ministerio de Igualdad y Equidad	2023
Costa Rica	Comisión Nacional Afrocostarricense de la Celebración del Año de los Afrodescendientes en Costa Rica y actividades conexas	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2011
	Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Relacionados con la Comunidad Afrocostarricense	Presidencia de la República	2015

País	Nombre del mecanismo de promoción de la igualdad racial	Dependencia institucional	Año de creación*
Ecuador	Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE)	Presidencia de la República	1998
	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Presidencia de la República	2015
Guatemala	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA)	Presidencia de la República	2002
Honduras	Comisión Nacional contra la Discriminación Racial, el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	Secretaría de Gobernación y Justicia	2004
	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	2010
	Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños	Despacho de Desarrollo Social de la Secretaría de Estado	2022
México	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	Secretaría de Gobernación	2003
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), mediante Ley amplía su mandato a los pueblos afrodescendientes.	Presidencia de la República	2018
Nicaragua	Secretaría para Asuntos Indígenas y Afrodescendientes (SAIA)	Ministerio de Relaciones Exteriores	2008
	Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Regímenes Autonómicos	Asamblea Nacional	2012
Panamá	Comisión Nacional contra la Discriminación	Ministerio de la Presidencia	2002
	Consejo Nacional de la Etnia Negra	Ministerio de la Presidencia	2007
	Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños	Ministerio de Desarrollo Social	2016
	Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños	Ministerio de Desarrollo Social	2023

País	Nombre del mecanismo de promoción de la igualdad racial	Dependencia institucional	Año de creación*
Perú	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura	2010
	Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD)	Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2013
Uruguay	Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación	Ministerio de Educación y Cultura	2004
	Consejo Consultivo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia	Ministerio de Desarrollo Social	2019
	División Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes	Ministerio de Desarrollo Social	2020
Venezuela (República Bolivariana de)	Instituto Nacional contra la Discriminación Racial (INCODIR)	Vicepresidencia de la República	2011
	Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de Venezuela	Vicepresidencia de la República	2012

Fuente: actualizado a partir de CEPAL y UNFPA (2020), *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión.*

* Respecto a los países en que se registra la existencia de dos o más instituciones, se debe considerar que: están todas vigentes en la Argentina, Colombia, México, Nicaragua, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de); en el Brasil, Costa Rica y en el Ecuador está vigente la creada más recientemente; en el caso de Honduras y el Perú, están vigentes las dos últimas; y, en Panamá, la primera y la última.

Se pueden encontrar mecanismos a nivel regional, nacional y local. Algunos están enfocados a trabajar para la eliminación de la discriminación étnico racial en general, mientras que hay otros que están dirigidos a los temas solo relacionados con las personas afrodescendientes. Ciertos mecanismos se ocupan al mismo tiempo de Pueblos Indígenas, poblaciones afrodescendientes y otros grupos. Cabe mencionar que los mecanismos gubernamentales responsables de coordinar y promover la igualdad racial en la región a nivel nacional muestran gran heterogeneidad y experimentan constantes avances y retrocesos debido a su sensibilidad

a los ciclos económicos y políticos (cambios de gobierno) que pueden traducirse en modificaciones considerables de sus figuras jurídicas y, con ello, sus presupuestos.

En la mayoría de los casos, esos cambios se orientan a mejorar estos mecanismos y otorgarles más poder de incidencia en las políticas, más estabilidad y mayores recursos, como en el caso de una comisión que llega a ser una secretaría o un ministerio. Pero también hay casos a la inversa. A modo ilustrativo, estos vaivenes pueden verse por ejemplo en la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR) del Brasil: tuvo rango de ministerio entre 2008 y 2016; en 2016 dejó de estar directamente vinculada a la Presidencia de la República y pasó a tener el estatus de secretaría en el ámbito del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos; y, en el 2023, recupera su rango de Ministerio. Otros ejemplos son el caso Colombia y Panamá, donde se aprecia un reciente fortalecimiento de la institucionalidad afrodescendiente (véase Cuadro 3) y Chile, que aprueba el Decreto 12 del reglamento que regula el proceso de consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno (agosto, 2024), y cambia el nombre de la Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena a Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (véase Cuadro 3).

Más allá de la institucionalidad, en otros países se están dando pasos importantes, por ejemplo: en Cuba se creó el Programa Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial (2019), adoptando un enfoque integral afirmativo; en México se estableció en 2024 el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, que incluye a consejeros representantes del pueblo afromexicano; y en el Paraguay la Ley 6.940 de 2022 establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar los actos de racismo y discriminación contra personas afrodescendientes (CEPAL, 2024).

Se destaca también la coordinación de trabajos con otras instituciones públicas y con organizaciones de la sociedad civil como una de las principales fortalezas de los mecanismos de promoción de la igualdad racial, toda vez que se trata de gestionar políticas de tipo transversal, de tal manera que incorporen a los movimientos sociales vinculados a esta problemática (CEPAL, 2017, 2024).

En resumen, en las últimas décadas América Latina ha logrado avances importantes en la creación de mecanismos nacionales coordinadores de políticas sociales en general, y también de aquellas dirigidas a sectores específicos de la población, en particular a los afrodescendientes explícitamente. La actual etapa, marcada por la debilidad y la volatilidad del crecimiento económico, la acelerada transición demográfica, el aumento de los flujos migratorios, el incremento de los desastres asociados al cambio climático, las profundas trasformaciones en el mercado de trabajo y en la sociedad relacionadas con la cuarta revolución industrial, además de los problemas derivados de la pandemia de la COVID-19, impone nuevos desafíos a las políticas públicas y evidencia la necesidad de una institucionalidad social capaz de enfrentarlos, visibilizando claramente a las poblaciones afrodescendientes. Esta visibilización es fundamental también en las estadísticas oficiales para asegurar la generación de iniciativas orientadas a ampliar su participación en las políticas.

Actualmente quedan dos países en América Latina cuyos censos de población no recogen datos sobre la autoidentificación de las personas afrodescendientes. Lo contrario ocurre en el caso de las encuestas de hogares, donde hasta el día de hoy, solo una minoría de esas encuestas recoge dicha información y muchas veces, por limitaciones en los tamaños muestrales, no es posible desagregar indicadores para los afrodescendientes rurales. Si bien la demanda por parte de las organizaciones afrodescendientes es de antigua data y no cesa, todavía hay un gran déficit de estadísticas y registros desagregados según autoidentificación étnico-racial, más aún con perspectiva de género, generacional y territorial, elementos fundamentales para el diseño de políticas focalizadas y transversales.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia y la urgencia de bregar por la inclusión de la autoidentificación étnico-racial en las distintas fuentes de datos para perfeccionar el diagnóstico de la situación de estos pueblos y aumentar la eficacia del diseño y el monitoreo de las políticas que se aplican a ellos (CEPAL, 2020, 2024).

Por último, un asunto pendiente es realizar el mapeo de cómo los ministerios de agricultura y desarrollo rural están incorporando a las poblaciones y comunidades afrodescendientes en su propia institucionalidad. Al respecto, cabe mencionar que, en el Brasil, en enero

del 2023 se creó la Secretaría de Territorios y Sistemas Productivos Quilombolas y Tradicionales dentro del Ministerio de Desarrollo Agrario y Agricultura Familiar. Esta secretaría tiene como objetivo promover y fortalecer las políticas públicas de reconocimiento territorial y acceso a la tierra para las comunidades quilombolas y tradicionales. El poder conocer y comprender cómo estas instancias se articulan con la institucionalidad afrodescendiente también es clave para su fortalecimiento.

05 La población rural afrodescendiente como una comunidad colectiva sujeta de derechos

Comprender a la afrodescendencia rural como una colectividad cultural de carácter ancestral con marcadores identitarios étnico-raciales nos aproxima al estatus de pueblos tribales que plantea el Convenio 169 de la OIT de 1989 en su artículo 1:

> **1. El presente Convenio se aplica:**
> **a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;**
> **b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales. (...)**
>
> **3. La utilización del término "pueblos" en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.**

El estatus de pueblos tribales para los afrodescendientes en general —y más para los que habitan las zonas rurales— no ha sido determinado como tal, aunque cada país ha desarrollado una política de reconocimiento particular para los descendientes de africanos. Colombia, por ejemplo, en la ley 70 de 1993 reconoce a los afrodescendientes como "comunidades negras", en el sentido de grupo étnico; en su Constitución, el Ecuador los reconoce como "pueblos", en el mismo contexto de los indígenas; lo propio sucede en el Estado Plurinacional de Bolivia donde la Constitución los reconoce como "pueblos"; y la legislación nacional de Chile y de Costa Rica reconoce a los afrodescendientes de las zonas rurales de región de Arica y de la costa Caribe costarricense, respectivamente, el carácter de "pueblos tribales". Cabe recordar que ya la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado respecto al carácter de pueblo tribal para los afrodescendientes que viven en zonas rurales de Suriname, las comunidades negras de bajo Atrato en El Chocó (Colombia) y los garífunas asentados en la costa Caribe de Honduras (Antón *et al.*, 2019; OIT, 2009).

5.1 ✦ Avances en el reconocimiento de los derechos colectivos de los afrodescendientes y sus implicancias en el mundo rural

Aunque es cierto que se está avanzando en el reconocimiento de derechos colectivos de los afrodescendientes en el mundo rural, en especial, en lo relacionado con derechos colectivos al territorio y a la protección de sus derechos al conocimiento ancestral, hay que precisar que se trata de un reconocimiento paulatino. Las organizaciones afrodescendientes siguen desempeñando un papel importante en este sentido y se han hecho más visibles y relevantes en debates nacionales y regionales. A nivel constitucional países como el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, México y Nicaragua han introducido reformas constitucionales importantes para reconocer el carácter político de pueblo o comunidades negras a los afrodescendientes. En cuanto al reconocimiento del carácter de sujetos de derechos colectivos merecen resaltarse los casos de Chile y Costa Rica, donde los gobiernos han legislado en favor del reconocimiento del carácter de pueblo tribal. El reconocimiento a la propiedad colectiva sobre sus territorios ancestrales se ha dado en el Brasil, Colombia y el Ecuador. En Nicaragua los afrodescendientes comparten territorios autónomos con Pueblos Indígenas en la zona de la costa Caribe, entre tanto, en Honduras el gobierno ha otorgado títulos colectivos de tierras a comunidades afrodescendientes garífunas, en medio de conflictos internos por la propiedad de la tierra y la disputa con actores no afrodescendientes.

Cabe destacar también que la constitución brasileña de 1988 contiene una disposición transitoria que garantiza los derechos colectivos sobre la tierra a las comunidades quilombolas. El 8 de febrero de 2018 el tribunal constitucional brasileño, o Supremo Tribunal Federal, confirmó por abrumadora mayoría la constitucionalidad de una orden ejecutiva que detalla el proceso para titular colectivamente las tierras ocupadas por ciertas comunidades afrodescendientes. Esta orden —el Decreto 4.887—, emitida por la presidencia del país en 2003, aplicaba el artículo 68 de la Ley de Disposiciones Constitucionales Transitorias (ADCT 68) de la Constitución brasileña de 1988. La ADCT 68 reconoce los derechos territoriales de los quilombos, concretamente: “Se reconocerá la propiedad definitiva a los restantes miembros de las comunidades quilombolas que estén ocupando sus tierras y el Estado les otorgará los respectivos títulos de propiedad”

(Engle y Lixinski, 2021). Sin embargo, a pesar de estos robustos marcos legales, el proceso de obtención de títulos de la tierra para las comunidades quilombolas ha sido lento, puesto que las comunidades solicitantes deben proporcionar documentación y atravesar un largo proceso (Banco Mundial, 2015).

En suma, a nivel de reconocimiento de tierras colectivas para afrodescendientes solo se tienen avances en el Brasil, Colombia, el Ecuador y Nicaragua, en tanto que en Honduras y Suriname la situación de reconocimiento de tierras colectivas afrodescendientes pasa por complejidades internas y por sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En términos generales, los afrodescendientes rurales, siendo o no reconocidos como pueblos tribales, tienen un reconocimiento como pueblo en algunos países de la región, pero comúnmente aparecen en la literatura institucional o social como grupos étnicos. No obstante, se ha ido posicionando con mayor fuerza en la región que sus demandas son las reivindicaciones levantadas por el movimiento social afrodescendiente a partir de la década de los noventa y que apuntan a su reconocimiento como pueblo dentro del Estado-Nación. La condición de "pueblos" a los afrodescendientes les otorga el reconocimiento de derechos colectivos, en cuanto se autodeterminan como sujetos colectivos de derechos. Los derechos colectivos son atribuidos a un grupo previamente determinado jurídicamente, y en caso de la afrodescendencia, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD) ya determinó en la Recomendación General 34 un conjunto de derechos que pudieran ser atribuibles a la afrodescendencia.

La Recomendación General 34 se acoge al concepto de "afrodescendiente" que se presentó en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y hace referencia a los descendientes de africanos que vivieron la experiencia de la esclavitud transatlántica. Señala además que la experiencia de la discriminación ha generado una asimetría en el carácter de la igualdad universal, generando así que millones de afrodescendientes ocupen los peldaños más bajos de la sociedad.

De acuerdo con las Naciones Unidas, los afrodescendientes tienen derecho a ejercer, sin discriminación alguna, individual o colectivamente con otros miembros del grupo, los siguientes derechos:

a. el derecho a la propiedad y el derecho al uso, la conservación y la protección de tierras que hayan ocupado tradicionalmente y de recursos naturales, en caso de que sus modos de vida y su cultura estén vinculados a la utilización de esas tierras y recursos;

b. el derecho a su identidad cultural y a mantener, salvaguardar y promover su modo de vida y sus formas de organización, cultura, idiomas y expresiones religiosas;

c. el derecho a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; y

d. el derecho a que se les consulte previamente cuando se tomen decisiones que puedan afectar a sus derechos, de conformidad con las normas internacionales.

El Comité entiende que el racismo y la discriminación racial contra los afrodescendientes se expresan en muchas formas, entre otras, estructurales y culturales, por lo que se requieren otros derechos relacionados con la no discriminación, como la igualdad socioeconómica y el derecho al desarrollo social, económico y cultural. Para hacer efectivo estos derechos colectivos, las Naciones Unidas recomienda una serie de estrategias para la garantía de estos derechos, las cuales denomina “medidas especiales” comprendidas como acciones de reparación histórica por la esclavización y, entre ellas, la adopción de acciones afirmativas como lo dispone la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (art. 1, párr. 4 y art. 2, párr. 2). Estas medidas, de carácter general y de carácter particular, son:

- Identificar las comunidades de afrodescendientes en sus territorios ancestrales, su composición demográfica en las ciudades y las formas de autoidentificación como pueblo y como cultura.
- Promulgar o modificar la legislación nacional con objeto de eliminar todas las formas de discriminación racial contra los afrodescendientes.
- Adoptar y aplicar estrategias y programas nacionales de desarrollo afrodescendiente.
- Establecer mecanismos de comunicación y diálogo entre las comunidades de afrodescendientes y las autoridades competentes del Estado.

- Reforzar las instituciones existentes o crear instituciones especializadas para promover el respeto a los derechos humanos de los afrodescendientes.
- Llevar a cabo encuestas periódicas sobre la realidad de la discriminación contra los afrodescendientes.
- Reconocer eficazmente en sus políticas y actuaciones los efectos negativos de los perjuicios de los afrodescendientes en el pasado, entre los que destaca el colonialismo y la trata transatlántica de esclavos, cuyos efectos siguen poniendo en condiciones desventajosas a las poblaciones afrodescendientes.

5.2 ✦ Mapeo de la propiedad colectiva sobre la tierra de los afrodescendientes

Como se ha señalado antes, para la afrodescendencia el territorio es considerado como el espacio para el desarrollo del ser afrodescendiente, es decir la cultura, la espiritualidad, la sociedad, el desarrollo y la vida misma. El territorio está compuesto por la tierra y sus recursos naturales, las aguas, el mar, y los elementos vivos y biodiversos que allí se recrean (Antón y Ramos, 2022).

Desde 2021, diversas organizaciones de pueblos afrodescendientes han emprendido un importante proceso de fortalecimiento y articulación a nivel regional para incidir en el reconocimiento de sus derechos territoriales. Como paso fundamental, han venido trabajando en cerrar la brecha de información sistemática y comprehensiva sobre la presencia, las tierras y los territorios de los pueblos afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Organizaciones como el Proceso de Comunidades Negras (PCN) en Colombia y la Coordinadora Nacional de Articulación de Comunidades Rurales Quilombolas (CONAQ) en el Brasil, con el acompañamiento estratégico de la Iniciativa de Derechos y Recursos (RRI, por sus siglas en inglés) y el apoyo técnico-cartográfico del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia (OTEC), y en articulación con 20 organizaciones de base territorial, han desarrollado un necesario e importante mapeo de la presencia territorial de pueblos afrodescendientes en 16 países de la región: Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, Suriname y Venezuela (República Bolivariana de) (RRI, PCN, CONAQ, OTEC, 2024).

Dicho mapeo es un insumo fundamental para avanzar en el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos afrodescendientes y permite identificar con más claridad las brechas existentes.

Se mapeó la presencia territorial rural de pueblos afrodescendientes en los 16 países dando cuenta de las áreas de territorios rurales y ancestrales ocupados históricamente por afrodescendientes de América Latina que alcanzan a 205 millones de hectáreas, aunque solo el 5 % de dichas tierras, que representa un poco más 9,4 millones de hectáreas, cuenta con reconocimiento legal del derecho colectivo afrodescendiente de tenencia sobre la tierra y el territorio (RRI, PCN, CONAQ, OTEC, 2024).

El reconocimiento a los territorios ancestrales en calidad de propiedad colectiva para afrodescendientes solo se ha dado en el Brasil, Colombia, el Ecuador y Honduras. Si bien significa un avance clave en materia de garantías de los derechos colectivos, aún existen desafíos por superar. En países como Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, el Paraguay, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de), donde hay presencia de comunidades afrodescendientes con arraigadas tradiciones ancestrales de carácter rural, no se tienen todavía avances de reivindicación a los territorios ancestrales, pese a las acciones colectivas emprendidas por las organizaciones con el propósito de reivindicar la propiedad colectiva sobre los territorios como un asunto estratégico.

Los hallazgos del estudio ponen de manifiesto la urgencia de resolver el tema de los derechos territoriales de los pueblos afrodescendientes. Con un solo ejemplo de 205 millones de hectáreas identificadas con presencia territorial de pueblos afrodescendientes en los 16 países estudiados, y donde solo el 5 % cuenta con el reconocimiento legal del derecho colectivo afrodescendiente, salta a la vista la deuda pendiente.

Los derechos de tenencia y, principalmente, la autonomía en el uso de los recursos naturales, son fundamentales para la consolidación de estrategias de conservación, sobre todo de biodiversidad única, lideradas por comunidades afrodescendientes.

Dicho estudio es único en su tipo hasta el momento y queda aún mucho por mapear —con y por los pueblos afrodescendientes— para que los resultados puedan ser insumos potentes para la generación de las políticas públicas necesarias que den seguridad territorial y fortalezcan la identidad cultural, la producción, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo, según la concepción de los pueblos.

Algunos puntos críticos en relación con los derechos territoriales de los afrodescendientes

Brasil. Desde 1988 a la fecha, el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) y el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) tienen a cargo la política para la regularización de los territorios quilombolas rurales, beneficiando a más de 362 comunidades rurales y urbanas con título definitivo de su territorio en un esfuerzo conjunto entre el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y Municipales con distintas complejidades y una gama de desafíos y oportunidades en este proceso de reconocimiento de derechos y pago de una deuda histórica centenaria. Los esfuerzos para reconocer los derechos territoriales de las comunidades quilombolas se sustentan en la necesidad de comprender que el territorio constituye el foco central de estos pueblos, pues su vida social sucede en relación estrecha con territorio.

En el Brasil, la institucionalidad tiene la obligación de titular más tierras en favor de las comunidades afrodescendientes, por ello se proponen impulsar mecanismos de fortalecimiento y organización productivas sustentables, mayor efectividad de las acciones institucionales, garantizar los marcos normativos definidos, generar redes institucionales y apoyar la participación de movimientos sociales, además de mejorar la seguridad alimentaria quilombola, lo que demanda la aceleración de procesos de demarcación y titulación de tierras. ¿Cuál será el impacto positivo que tendrán estas políticas en los jóvenes, dado que la vulnerabilidad en los territorios está generando migraciones aceleradas de la juventud desde el campo a la ciudad? Es un gran tema para observar de manera permanente.

Guyana. Después de la esclavitud, los pueblos afrodescendientes compraron al Estado más de 200 pueblos en la costa Atlántica, lo que representa 40 mil hectáreas. Al tiempo, el gobierno colonial creó una ley que extinguía toda forma de propiedad preexistente y, luego, todas las propiedades de la Corona pasaron al independiente Estado de Guyana, privando a los afrodescendientes de ese derecho y tomando el control, situación que se mantiene hasta hoy, donde muchos de esos terrenos y tierras ancestrales compradas aún esperan acciones de desarrollo desde los gobiernos.

Suriname. Es de especial atención lo relacionado con los derechos colectivos y de tenencia de tierras de los afrodescendientes de este país. Por sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Gobierno ha contactado a comunidades tribales y tiene una relación con sus autoridades, al mismo tiempo que no hay claridad en el derecho ordinario interno sobre el reconocimiento de las mismas autoridades afrodescendientes en el estatus en que ellos se autodeterminan. Las organizaciones afrodescendientes de Suriname consideran que es necesaria una mayor colaboración por parte de los gobiernos locales y nacional, la generación de capacidades y el incentivo para el fortalecimiento organizacional, lo que incluye financiamiento. De igual manera, se plantea la colaboración internacional con el fin de alcanzar mejor calidad en la asistencia técnica, la cooperación y el trabajo conjunto entre las organizaciones y los gobiernos.

Entre los organismos de cooperación especializada se destaca la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC, por sus siglas en inglés) considerada como una potencial aliada estratégica para la promoción y la defensa de los derechos colectivos de los pueblos afrodescendientes, en especial el derecho al territorio. La cooperación internacional podría ser clave en la promoción y el auspicio de normativas nacionales para la defensa de los derechos territoriales afrodescendientes, pero también se podría incentivar una agenda en relación con el aumento del valor de los recursos naturales presentes en los territorios ancestrales afrodescendientes, pues esto representa a la vez una situación de vulnerabilidad de estos pueblos frente a grandes proyectos.

Fuente: Expresiones de participantes del "Taller técnico regional sobre Afrodescendencia y ruralidad", organizado por la FAO, la CEPAL y la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, desarrollado en Santiago, Chile, entre el 14 y el 16 de noviembre de 2023.

5.3 ✦ La protección de los conocimientos ancestrales o tradicionales de los afrodescendientes en las áreas rurales

Un aspecto fundamental en la vida rural afrodescendiente son las estrategias de conservación ambiental, la seguridad alimentaria, el manejo sostenible de los recursos naturales, la medicina y las formas tradicionales de producción. Para que esto sea posible se requiere de los conocimientos ancestrales que las comunidades poseen sobre sus territorios, ecosistemas y recursos naturales. De esta forma, se destaca que los conocimientos tradicionales están estrechamente ligados a proteger e implementar sistemas agroalimentarios propios de los pueblos afrodescendientes o a la seguridad alimentaria de sus países. Por ello, al realizar esta reseña sobre la vida rural afrodescendiente, es necesario y vital comprender el papel de los conocimientos tradicionales o ancestrales.

La protección de los conocimientos tradicionales constituye una demanda en materia de derechos específicos de los afrodescendientes a consagrar en el derecho internacional, según la Recomendación General 34 del CERD.

Desde la antropología, los “conocimientos tradicionales” o “ancestrales” son un conjunto de saberes que las comunidades étnicas han conservado como parte de su patrimonio inmaterial. Se trata de acervos pluriepistémicos de carácter colectivo, por lo tanto, su apropiación es comunitaria en concordancia con el grupo étnico al que pertenece. Este carácter colectivo hace del conocimiento un patrimonio cultural y de vida de los afrodescendientes, pero es necesario no perder de vista que, del mismo modo en que el conocimiento ancestral es un patrimonio, su aplicación es pertinente al aprovechamiento de toda la humanidad, es decir un aporte de las comunidades locales propietarias al desarrollo de los seres vivos y a la armonía de la tierra. Sería pertinente entonces, ligar este carácter de provecho universal del conocimiento ancestral a la contribución al beneficio y bienestar de las comunidades propietarias del mismo. En consecuencia, correspondería que los incentivos que se obtengan del beneficio y la circulación universal del conocimiento sean objeto de las decisiones autónomas que tomen las comunidades mediante sus mecanismos internos de regulación, control y organización.

Es importante destacar que el desarrollo y la protección del conocimiento ancestral de las comunidades y los pueblos afrodescendientes tienen conexión directa con el reconocimiento a sus derechos colectivos

consagrados en el artículo 8(j) del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica[6] y en la Decisión 391 de la Comunidad Andina de 1996 y las demás normas y convenios internacionales que fundamentan el derecho de las colectividades culturales a los pueblos étnicamente minoritarios del mundo.

Aunque existen normas internacionales para proteger el conocimiento ancestral de las comunidades, se considera posible su protección si los Estados reconocen y garantizan el derecho a la propiedad colectiva del territorio como garantía constitucional para que las comunidades puedan ejercer su dominio cultural. Otra estrategia para el desarrollo y la protección del conocimiento ancestral se dará en la medida en que estas comunidades se reafirmen en su condición étnica y en el desarrollo de su cosmovisión e identidad, y fortalezcan sus sistemas etnoeducativos y productivos. El desarrollo y la protección del conocimiento ancestral se logra a medida que los afrodescendientes elevan sus niveles y calidad de vida, acceden a sus recursos naturales, genéticos y biodiversos, garantizan la seguridad alimentaria, y estimulan sus potenciales tecnológicos y productivos sustentables.

6 Artículo 8(j): "Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente." (Convenio sobre de la Diversidad Biológica. 1993).

06 Potencialidades de la vida rural afrodescendiente y el rol central de las mujeres afrodescendientes

En múltiples regiones de América Latina y el Caribe, el proceso colonial-esclavista dio lugar a la conformación de territorios que se conocieron como quilombos (Brasil), palenques (Colombia), o cumbes (República Bolivariana de Venezuela). En general, se trata de lugares alejados y de difícil acceso por su topografía, en medio de bosques y selvas o áreas con baja densidad poblacional, donde se organizaban y vivían personas que habían sido esclavizadas y que habían huido, en algunos lugares también llamadas cimarrones. Hasta hoy sobreviven comunidades quilombolas y palenqueras en muchos de esos territorios quienes, a lo largo del tiempo, fueron conformando, transformando y reafirmando sus tradiciones, en una relación intrínseca con el medio y con la herencia cultural ancestral del pueblo negro y afrodescendiente (CEPAL, 2018b). Sobre el territorio, y a partir de este, se construyen los referentes de identidad de las comunidades afrorurales.

Las comunidades afrorurales poseen especificidades que las caracterizan y definen, por lo tanto, también a sus mujeres, por ello es tan importante observar esta particularidad de cerca. Consideradas el eje de la familia y la comunidad dentro de una visión matrilineal y matrifocal de la cultura afrodescendiente, las mujeres afrodescendientes han logrado una consistencia organizativa y empoderamientos individuales y colectivos, que les han permitido ser la parte más visible del proceso organizativo regional. Las mujeres afrodescendientes viven un contexto de escenarios de lucha desde la perspectiva de género, desde el feminismo y desde las luchas de las comunidades afrodescendientes. De allí que su visibilidad, constancia y capacidad propositiva en la esfera pública les ha ganado un cúmulo de experiencias cuyos resultados reivindican derechos. Teniendo como antecedentes la Convención Internacional contra todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 y los Convenios 111 (1959) y 169 (1989) de la OIT, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, (Beijing, 1995) y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001) han sido los principales escenarios donde las mujeres afrodescendientes han puntualizado sus reivindicaciones.

Las mujeres afrodescendientes rurales constituyen la columna vertebral de la identidad de las comunidades negras o afrodescendientes, especialmente en la relación campo-poblado, son las conservadoras, defensoras y transmisoras de los valores ancestrales, son sabias guardianas de conocimientos y prácticas tradicionales de producción, sostienen la

familia y luchan en contexto de múltiples discriminaciones en un mundo rural muchas veces marcado por la violencia de género, las dinámicas patriarcales y la dominación masculina.

Visibilizar el rol de las mujeres afrodescendientes al interior de los territorios es muy importante y necesario en la medida en que ellas son las protagonistas de los lazos de solidaridad, lo que representa un hito para la formación de identidad y del territorio (IPEA, 2013)

El territorio juega un papel trascendental en la seguridad alimentaria de las comunidades afrodescendientes rurales. Las comunidades, a través de su proceso de adaptación y de sus conocimientos ancestrales, han desarrollado estrategias de subsistencia amparadas en un conjunto de prácticas o sistemas tradicionales de producción. En efecto, las comunidades afrodescendientes han generado formas adaptativas de subsistencia sobre el territorio que descansan sobre prácticas productivas que van desde la agricultura, la minería y la pesca. En estos sistemas tradicionales de producción destacan otras actividades complementarias como la fabricación de herramientas y utensilios, el aprovechamiento del bosque en cuanto a la madera para construir viviendas, y la obtención de productos para la medicina natural tradicional de sus comunidades.

Estos sistemas conforman un modelo ancestral de subsistencia cuyo eje fundamental es la familia, la cual funciona como la unidad básica de producción con una división sexual del trabajo y un completo y complejo código de normas para los intercambios de trabajo entre los miembros de la parentela, todo ello encaminado a obtener la subsistencia, fundamentalmente mediante la recolección y el cultivo.

Desde este punto de vista, la vida rural afrodescendiente puede estar marcada por tres escenarios fundamentales (el ejercicio de vida con dignidad sobre los territorios, especialmente los ancestrales; el manejo de los recursos naturales; y las prácticas tradicionales de producción) junto con aquellas actividades de subsistencia asociadas principalmente a la producción agrícola; el trabajo jornalero en las faenas agrícolas, la pequeña y mediana ganadería; la zafra en los monocultivos de caña, maíz, cereales y arroz; la cacería y la pesca; la extracción de productos maderables; la recolección de moluscos; la horticultura; la minería tradicional; la recolección de frutas, etc.

En estos tres escenarios nuevamente las mujeres afrodescendientes juegan un papel clave, pues muchas de ellas se desempeñan como concheras, comerciantes de productos agrícolas, comerciantes frutales, mineras, entre otras múltiples actividades productivas. Tanto en la vida rural como en la urbana, las mujeres afrodescendientes se enfrentan a la falta de oportunidades para el empleo, la inserción en la productividad y los emprendimientos. De tal modo no es posible entender las problemáticas de la vida rural afrodescendiente sin comprender la situación de la mujer afrodescendiente que, como se mencionó, está mediada por múltiples discriminaciones

La discriminación de género, por ejemplo, se expresa en el problema de inestabilidad laboral, la discontinuidad laboral debido a su función reproductiva, el complejo de culpa por el "supuesto abandono de los hijos e hijas" y condiciones personales, lo que explica situaciones de desigualdad estructural de las mujeres afrodescendientes. Pero este panorama de discriminaciones también incide en la situación de la juventud afrodescendiente del mundo rural, ya que muchos jóvenes difícilmente logran culminar sus estudios, muchos de los que logran graduarse de bachilleres son absorbidos por las fuerzas militares en calidad de personal de tropa, y otros están vinculados a la actividad deportiva, principalmente el fútbol.

El territorio es la primera premisa del desarrollo, con él se logra la autonomía y se permite racionalizar el gasto, es decir que más que una noción conceptual, el territorio debe entenderse como un modelo que le permite a los pueblos del Pacífico una estrategia fundamental para determinar su proyecto de vida y en instrumento de negociación, dominio y bienestar (Antón, 2021). De acuerdo con Hernán Cortés, del Proceso de Comunidades Negras (PCN) de Colombia, el territorio en el mundo rural afrodescendiente se reconoce como un elemento de la naturaleza, un Sistema Biocultural, donde la organización social, las prácticas productivas, la religiosidad, la espiritualidad y la palabra, entre otros aspectos, determinan un "vivir bien", lo cual se refiere a un concepto de bienestar que incluye a la gran familia y no únicamente a las personas. El vivir bien como concepto cultural de "desarrollo" se refiere al logro de un punto óptimo de bienestar: el espacio para ser (el territorio) (Cortés, 2002). Cabe destacar (siguiendo con Cortés) que "Para garantizar el bienestar del territorio toda intervención o posesión está regulada por los principios de autosuficiencia, diversidad productiva, descanso y respaldo. La

conservación y el aumento de la base natural y cultural que posea el territorio es lo que lo hace autosuficiente. La diversidad productiva tiene que ver con que las personas deben dotar al territorio de las semillas necesarias en los momentos en que la luna y el agua lo indiquen, y mantener sanos los ríos y el mar para poder tener comida abundante y buena salud".

07 Síntesis de problemáticas de los afrodescendientes en la vida rural

Como ya se ha mencionado, los afrodescendientes tienen hoy grandes potencialidades en relación al territorio, el manejo de los recursos naturales y las prácticas tradicionales de producción, pero es necesario destacar que los pueblos afrodescendientes en el mundo rural enfrentan serias problemáticas relacionadas con la presión del capital sobre los territorios: por ejemplo, falta de legalización de tierras, gobernanza comunitaria débil sobre los territorios, baja productividad, entre otros elementos que a continuación se enuncian (Antón, 2022; Antón *et al.*, 2019).

Intereses nacionales e internacionales presionando sobre el territorio de las comunidades de afrodescendientes y sus riquezas

En las regiones donde están ubicados los territorios de las comunidades afrodescendientes, los grandes capitales económicos asociados a inversiones agroindustriales, mineras y turísticas ejercen influencia sobre el territorio de las comunidades generando la venta bajo presión de la tierra, el acaparamiento de la tierra por los empresarios, la tala indiscriminada del bosque, la contaminación ambiental por los procesos agroindustriales y las concesiones mineras, entre otros efectos. Esto produce a su vez la escasez de tierras para cultivos, especialmente para las mujeres y los jóvenes, además de la migración del campo a las ciudades y la pérdida de los recursos naturales, lo que afecta la calidad de vida y aumenta los niveles de pobreza de las comunidades.

Falta de legalización de tierras rurales individuales y de carácter colectivo

En muchos países de la región, especialmente el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, Honduras y el Perú, donde la población afrodescendiente es notable en las zonas rurales, muchas familias e individuos no tienen sus tierras legalizadas, lo que les genera inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, invasiones, tráfico de tierras, no ser sujetos de crédito o estar al margen de los programas de apoyo, tanto de organizaciones no gubernamentales (ONG) como de las instituciones del Estado, situaciones que ahondan en mayor marginalidad.

Falta de viviendas adecuadas y con servicios públicos adecuados

Los afrodescendientes del mundo rural, debido a sus condiciones económicas, a los bajos ingresos que reciben por sus trabajos que en su mayoría no son calificados y, en otros casos, al racismo del cual son víctimas, no tienen posibilidades de acceder a vivienda digna con servicios básicos y acceso a electricidad y tecnologías de comunicación e internet. Se ven obligados así a vivir en casas que no disponen de las condiciones adecuadas, lo que agrava sus condiciones de vida ya de por sí difíciles, ahondando su marginalidad social.

Limitaciones en la productividad y desarrollo de infraestructura rural en territorios afrodescendientes

Las tierras de las comunidades afrodescendientes enfrentan múltiples desafíos que afectan su productividad, incluyendo el agotamiento del suelo, el uso de semillas de baja calidad, una gestión ineficiente del agua de riego y la falta de acceso a infraestructura adecuada. La ausencia de inversiones estratégicas en infraestructura habilitante —como caminos rurales, sistemas de riego, almacenamiento y conectividad digital— limita las oportunidades de desarrollo, reduciendo la rentabilidad de la producción agropecuaria y profundizando la pobreza en el ámbito rural. Como consecuencia, se intensifica la migración de jóvenes hacia las ciudades, el abandono de tierras y la desestructuración de los territorios y sus dinámicas sociales. Movilizar inversiones hacia el desarrollo rural es clave para revertir estas tendencias, promoviendo modelos productivos sostenibles que permitan mejorar la resiliencia económica y social de estas comunidades.

Deficiente administración del territorio legalizado como posesión ancestral

Las comunidades de afrodescendientes son poseedoras de más de 9,5 millones de hectáreas de tierras de propiedad colectiva. Sin embargo, la no apropiación del concepto de territorio por parte de algunos dirigentes y comunidades, más la presión que ejercen los intereses económicos externos, están generando una deficiente administración del territorio. Ello da lugar a que algunas personas no valoren el concepto de territorio poniendo en peligro su existencia y validez. Se trata de un complejo proceso de pérdida de la gobernabilidad comunitaria, alimentado también por la presencia de actores armados irregulares y economías ilegales.

Dificultad de acceso al crédito por parte de afrodescendientes

Tanto en el sector urbano como en el sector rural algunas comunidades afrodescendientes no son consideradas sujeto de crédito por parte de las entidades financieras debido a prejuicios de la banca (por ejemplo "son malos pagadores"), o a que las tasas de interés son muy altas para el tipo de actividades que los afrodescendientes desarrollan, además de que no pueden cubrir las garantías ni los requisitos exigidos por la banca, por cuanto los ingresos que perciben no garantizan su capacidad de pago del préstamo. Consecuentemente, pocos afrodescendientes acceden a créditos y ponen en práctica actividades productivas individuales, familiares o colectivas.

Limitado acceso al empleo rural

Tanto en el sector público como en el sector privado, el acceso a empleo de los afrodescendientes está estrechamente ligado a factores de discriminación, exclusión social e instrucción. Las dificultades para acceder a educación básica y media de calidad, incluso a la educación superior, hacen que el acceso a buenos empleos y salarios óptimos sea limitado. De esta manera, la mayoría de los afrodescendientes no encuentran empleos acordes a su instrucción.

Insuficiente capacitación de los afrodescendientes en desarrollo productivo

La educación formal, la capacitación y la asistencia técnica por parte de instituciones públicas, privadas y ONG muchas veces no responden a las necesidades de los afrodescendientes, y no se toma en cuenta el tiempo del que disponen y el que se requiere para adquirir los necesarios conocimientos. Además, no hay seguimiento a los procesos de capacitación, y la educación formal no facilita una relación directa entre la profesión y el mercado laboral.

Pocos programas sociales para los afrodescendientes

En muchos casos, los programas sociales universales no llegan a las poblaciones afrodescendientes rurales y urbanas, debido en parte a su situación de empleo y de ingresos bajos producto de su desempeño en trabajos poco calificados. De esta manera, permanecen en viviendas con carencias, educación de baja calidad, restricción en el acceso a servicios

de salud de calidad, entre otros. Consecuentemente, su situación social cada vez es más dramática y de allí que no basta con políticas universales, sino que se requieren políticas de acción afirmativa.

Mercados limitados para los productos de los afrodescendientes rurales

El mercado para los productos de los afrodescendientes en ocasiones es limitado o medianamente restringido, en tanto que en otros escenarios apenas se logran comercializar productos de manera informal. Asimismo, en las ciudades se han construido mercados a los que no han podido acceder, lo que hace que se comercialicen los productos agrícolas y pecuarios en las calles y aceras, disminuyendo su presentación, encareciendo los precios, y haciéndolos menos competitivos.

08 Conclusiones y recomendaciones tendientes a garantizar los derechos de los afrodescendientes en el mundo rural

Se proponen, para la discusión, posibles acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho al desarrollo de los afrodescendientes, el cual se orienta a impulsar medidas efectivas de protección y apropiación de los territorios ancestrales de los afrodescendientes, dado que ello constituye la piedra angular para materializar el bienestar de los afrodescendientes en el mundo rural. En este sentido, la promoción de los derechos territoriales, el saneamiento y la ampliación de sus territorios se torna central a la hora de diseñar e implementar acciones eficaces para el desarrollo productivo, la reforestación, el acceso al agua, la descontaminación de las fuentes y el manejo de las cuencas hídricas. Se trata de establecer políticas que realmente permitan recuperar y fortalecer la gobernabilidad y el sentido cultural en los territorios.

El reconocimiento de los derechos colectivos territoriales del pueblo afrodescendiente atraviesa por temas de gobernanza de la tierra de forma responsable, sistemas de administración de las tierras de las comunidades, bien sea de forma individual o colectiva, acceso equitativo e inclusivo a la propiedad de la tierra y la garantía, efectividad y goce de esos derechos.

Las comunidades afrodescendientes han enfrentado históricamente desafíos complejos en cuanto a la tenencia de tierras y la preservación de sus derechos territoriales, impactando directamente en su desarrollo económico, social y cultural. De manera general los afrodescendientes en las Américas atraviesan problemas de racismo estructural persistente, procesos políticos débiles, representación escasa en los estamentos políticos y baja incidencia institucional, lo que genera limitación en la administración de sus territorios, la fragmentación de las tierras, la escasez de recursos, y una gestión limitada de sus territorios, profundizando la vulnerabilidad a presiones externas. Otras amenazas para sus derechos territoriales tienen que ver con la inestabilidad socioeconómica de las familias y las comunidades, la falta de políticas inclusivas y la ausencia de una gobernanza efectiva en sus territorios. De forma muy particular, los procesos de tenencia de tierras están siendo débiles y en algunos lugares prácticamente inexistentes.

Actualmente, organizaciones afrodescendientes de 11 países de la región, en colaboración con la iniciativa RRI, vienen construyendo la “Coalición internacional por la defensa, conservación, protección de los territorios, del medio ambiente, uso de la tierra y cambio climático de los pueblos afrodescendientes de América Latina y el Caribe”, una coalición mundial

de organizaciones de base para trabajar en la búsqueda de la seguridad y el reconocimiento de derechos colectivos territoriales, un tema que hasta el momento ha tenido poco avance en la agenda internacional. Uno de los logros de esta coalición es el hecho de que, desde 2020, se ha impulsado una hoja de ruta de incidencia a nivel nacional para avanzar en reconocimiento de los derechos de los pueblos afrodescendientes, quienes desean estar presente en los debates sobre cambio climático y conservación. Esta misma coalición, en colaboración con la Iniciativa de Derechos y Recursos y el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana en Colombia, ha generado un sistema de información cartográfico de la presencia territorial afrodescendiente en los países seleccionados que permite demostrar la coexistencia de los afrodescendientes en ecosistemas de alto valor para la biodiversidad, además de áreas que están afectadas por el cambio climático, por lo que se justifica la demanda de participación en foros especializados y de toma de decisiones en estas cuestiones.

Las comunidades afrodescendientes, tal como las comunidades indígenas, son administradoras confiables de la tierra y de la biodiversidad y son dos grupos aliados clave naturales en los esfuerzos de mitigación del cambio climático en la región gracias a sus conocimientos ancestrales y prácticas territoriales colectivas. Aunque históricamente son los que menos contribuyen al cambio climático, son los primeros afectados y están en condiciones de mayor vulnerabilidad cuando se trata de desastres naturales e impactos climáticos (como la degradación medioambiental y la deforestación) en la agricultura y la alimentación. Esto sirve como recordatorio contundente de que la justicia climática y la justicia racial están interconectadas y son interdependientes. Estos grupos, además, se ven ante la amenaza de la invasión a sus tierras, las explotaciones forestales, la presencia de grupos externos ilícitos, entre otros, a menudo sancionadas por los gobiernos.

En la estrategia de alcanzar mejor capacidad de promoción de los derechos afrodescendientes en el mundo rural, las estadísticas juegan un papel muy importante. Es necesario que contengan preguntas que permitan cuantificar y caracterizar a las poblaciones afrodescendientes rurales, incluyendo la identificación y delimitación de sus territorios ancestrales. Para ello, las lecciones aprendidas en materia de censos de población y vivienda pueden contribuir a mejorar los censos agropecuarios, en donde los avances para la inclusión de preguntas

de autoidentificación y la pertinencia cultural han sido más tímidos. Por lo tanto, se debe prestar mayor atención a los datos agropecuarios que no solo permitan desagregar la información para los pueblos afrodescendientes sino también dar una mirada interseccional respecto al género y los ciclos de vida. Cabe señalar que en muchos países existen grandes diferencias en las prácticas agrícolas de los distintos grupos étnicos que es importante medir en un censo agrícola (FAO, 2016).

Dado que es crucial implementar medidas más efectivas de protección jurídica de los territorios ancestrales, es imperativo profundizar en la investigación para conocer la situación actual de los derechos territoriales en cada uno de los países de la región; de allí que también es importante fortalecer los registros administrativos. En particular, es clave disponer de información oportuna y de calidad respecto a los avances en el derecho de propiedad y tenencia colectiva de la tierra, incluyendo indicadores que den cuenta del tiempo que transcurre en cada trámite, pues en ocasiones suceden a ritmos muy lentos que generan riesgos y tropiezos para la seguridad jurídica de la tierra en favor de los pueblos.

El fortalecimiento de las organizaciones y las comunidades afrodescendientes que viven en los territorios rurales es otro de los desafíos en la región. Una posible línea de acción para ello es impulsar programas de capacitación continuos en temas de seguridad jurídica a los territorios, propiedad de la tierra, seguridad y soberanía alimentaria, comercialización y protección de los recursos genéticos y la biodiversidad, entre otros. Asimismo, también es importante que la cooperación internacional y otros actores apoyen a las organizaciones afrodescendientes que promueven los derechos colectivos al territorio y la protección jurídica de las tierras para que puedan empoderar a las comunidades afrodescendientes rurales y al mismo tiempo ejercer incidencia política en los Estados y en espacios regionales e internacionales.

A continuación, como resultado del "Taller técnico regional sobre afrodescendencia y ruralidad", se proponen algunas líneas de acción y elementos a considerar en las políticas públicas tendientes a garantizar el bienestar afrodescendiente en el mundo rural:

Abordaje multisectorial y participativo orientado a generar alternativas posibles para superar la pobreza rural.

De la evidencia que arrojan los censos nacionales compartidos en este informe y tantos otros que lo preceden, queda claramente expuesta la situación de vulnerabilidad de los pueblos afrodescendientes en la ruralidad, conectada directamente a los procesos de discriminación y exclusión histórica, desde la carencia de datos desagregados en muchas zonas hasta la ausencia de políticas inclusivas. La superación de esta situación no es posible sin la participación de todos los actores que tienen incumbencia: locales, nacionales, regionales, públicos y privados. Se hace un llamado a los actores gubernamentales a generar los espacios de participación para el diseño de vías posibles de acción, las necesarias inversiones que permitan la participación en el sector económico, social, político y cultural, a la vez que la mejora en los medios de vida, la promoción de cadenas de valor más eficientes y mejora de los mercados para la producción de las comunidades afrodescendientes.

Promoción de los derechos territoriales y culturales del pueblo afrodescendiente

Se busca promover, promocionar y afianzar el conocimiento que sobre los derechos territoriales deben tener los afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Esta promoción se podría concretar mediante investigaciones sobre el estado de los derechos, el incentivo de actividades culturales promotoras de tales derechos, y las escuelas de formación y capacitación de líderes en dichos temas. Los responsables de esta acción podrían ser las mismas organizaciones sociales en coordinación con agencias de los Estados encargados de promocionar los derechos de los afrodescendientes.

Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad y la autoridad ancestral en los territorios ancestrales

Sobre los territorios ancestrales, los afrodescendientes ejercen sus planes de vida o del buen vivir combinando muchas veces sus tradiciones con los elementos de la modernidad. Sobre los territorios se ejerce la autoridad ancestral y se practica la justicia de paz. La estructura social se fortalece generando garantías a la conservación de la vida cultural y, con ello, a los bienes patrimoniales. De todos modos, es importante notar que estas

prácticas y ejercicios de gobernabilidad poco a poco van desapareciendo por distintos conflictos en los territorios, muchos de ellos generados no solo por la pobreza sino también por la presencia de capitales que impulsan el extractivismo, la deforestación, los monocultivos y la compra ilegal de tierras. Es necesaria la generación y el fortalecimiento de capacidades en los liderazgos y en las organizaciones de base, con especial atención a las mujeres y las juventudes, para la acción en los territorios y en los espacios de toma de decisiones a nivel nacional e internacional.

Recuperación de saberes ancestrales patrimoniales dentro del territorio

Se propone visibilizar, valorar y proteger los saberes, los conocimientos y las prácticas tradicionales que los afrodescendientes mantienen en sus territorios ancestrales. Para ello, entre otras cosas, sería necesario impulsar acciones relacionadas con la educación cultural, la investigación en medicina tradicional y la promoción de los saberes relacionados con el manejo del bosque y las prácticas de producción amigables con el ambiente, y promover el desarrollo de investigación para innovaciones pertinentes.

Impulso de incentivos económicos, de acceso a financiamiento, alianzas estratégicas y mecanismos innovadores para el desarrollo sostenible del territorio

Como ya fue mencionado, el territorio es además la garantía que tienen las comunidades, los pueblos y las nacionalidades para el buen vivir. Esta línea de acción pretende incentivar las formas tradicionales de desarrollo productivo que las comunidades han mantenido por siglos, garantizándoles seguridad y soberanía alimentaria, salvaguarda de sus patrimonios y fortalecimiento de sus identidades. Es fundamental fortalecer mecanismos de financiamiento inclusivos y establecer alianzas estratégicas con actores públicos, privados y de la cooperación internacional.

Visibilidad de la presencia de los pueblos afrodescendientes en áreas costeras, litorales y oceánicas

Un mapeo de presencia de pueblos en el Gran Caribe está siendo construido por la Coalición Afrodescendiente. La Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI) y el OTEC de la Universidad Javeriana

están consolidando un visor espacial de las Antillas mayores y la Antillas menores, incluyendo de la costa Caribe centroamericana contundentemente habitada por pueblos garífunas, creoles y de otras comunidades afro. La gobernanza del mar para la navegación y la pesquería, además de otras prácticas culturales, debe ser considerada como parte integral de la reivindicación de derechos de los pueblos y considerar su presencia en la Convención del Mar y otros instrumentos de protección y salvaguardia.

En conclusión, frente a los desafíos relacionados con la protección de los derechos colectivos de los pueblos afrodescendientes urge trabajar en la gobernanza de la tenencia de tierras y los derechos territoriales de las comunidades afrodescendientes de la región. Esto constituye la base para el logro de una sociedad más equitativa y justa en donde el derecho al desarrollo de hombres y mujeres afrodescendientes esté garantizado. La implementación de políticas universales inclusivas debe estar acompañada de políticas de acción afirmativa que consideren la promoción de la preservación cultural, la educación y el acceso a recursos, como pasos cruciales para asegurar un desarrollo sostenible y la equidad en la región. Trabajar en conjunto para garantizar el pleno reconocimiento y el respeto de los derechos afrodescendientes, en particular de los derechos territoriales, es una inversión para un futuro más inclusivo y sostenible para todos.

BIBLIOGRAFÍA

Agudelo, C. 2005. *Retos del Multiculturalismo en Colombia: Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras.* La Carreta y Universidad Nacional de Colombia. Medellín.

Antón, J. 2007. Afroecuatorianos. Reparaciones y Acciones Afirmativas. En: Barcelos Claudio, L. y Mosquera Rosero-Labbé, C. (editores). *Afroreparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales.* Universidad Nacional de Colombia y Observatorio del Caribe Colombiano-CES. Panamericana Formas e Impresos. S. A. Bogotá. Págs. 155-182.

Antón, J. y Wong, L. 2014. (organizadores). 2014. *La población afrodescendiente e indígena en América Latina: Puntos de reflexión para el debate sobre El Cairo + 20.* ALAP, UNFPA y Ford Foundation. Belo Horizonte. [Consultado el 14 de noviembre de 2024] https://files.alapop.org/alap/Serie-E-Investigaciones/N4/alap_2015_serie_e_investigaciones_21082017.pdf

Antón, J., Santacruz, M., García S. y Viáfara, C. 2019. *Pueblos afrodescendientes de las Américas: realidades y desafíos.* Poemia editores y Corporación Amigos de la UNESCO. Cali.

Antón, J. 2022. Derecho *Internacional Latinoamericano y Pueblos Afrodescendientes.* En: AJIL Vol. 116. Cambridge University Press en nombre de *The American Society of International Law*. Cambridge, págs. 334-339.

Antón, J., Ramos, M. y Alvarado, M. 2022. El territorio ancestral afroecuatoriano. Quito. Abya Yala.

Antón, J., Ríos, P., Rivera, A.I. y Murillo, P. 2022. Miradas propias del decenio internacional de los afrodescendientes. IAEN. Quito.

Antón, J. y Campoalegre, R. 2023. *Por una Declaración de Derechos de las personas, las comunidades y los pueblos afrodescendientes, notas finales.* En: Campoalegre, R. y Antón, J. editores. 2023. *Aportes para la declaración de derechos de los pueblos afrodescendientes.* CLACSO, Buenos Aires. Págs. 157-165.

Antón, J. 2023. Sobre el carácter de pueblo en los afrodescendientes, tema central del proyecto de declaración. En: Campoalegre, R. y Antón, J., editores. 2023. *Aportes para la declaración de derechos de los pueblos afrodescendientes.* CLACSO, Buenos Aires. Págs. 43-60.

Asamblea General de las Naciones Unidas. 2019. *Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia* - Nota del Secretario General. A/74/321. Nueva York (Estados Unidos de América). https://digitallibrary.un.org/record/3827500/files/A_74_321-ES.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. 2023. *Informe del Secretario General. A/78/317. Celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes* - Nueva York (Estados Unidos de América). https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/245/18/pdf/n2324518.pdf

Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID). 2004. Interseccionalidad: Una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. En *Derechos de las mujeres y cambio económico*. N°9. Agosto 2004.

Banco Mundial. 2015. *Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un marco de inclusión*. Grupo Banco Mundial, pág.103.

Borucki, A., Eltis, D. y Wheat, D. 2015. *Atlantic History and the Slave Trade to Spanish America*. En: The American Historical Review, Vol. 120, N° 2: 433-461.

CEPAL. 2016a. *Panorama Social de América Latina*, 2015 (LC/G.2691-P), Santiago

CEPAL. 2016b. *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (LC/L.4056/Rev.1), Santiago

CEPAL. 2017. *Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos*. Documentos de Proyectos LC/TS.2017/121. Santiago.

CEPAL. 2017b. Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo (LC/CDS.2/3). Santiago.

CEPAL. 2018a. *Hacia una agenda regional de desarrollo social inclusivo: bases y propuesta inicial* (LC/MDS.2/2). Santiago.

CEPAL. 2018b. *Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad*. Santiago.

CEPAL. 2019a. *Nudos críticos del desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe: antecedentes para una agenda regional* (LC/CDS.3/3). Santiago.

CEPAL. 2019b. *Panorama Social de América Latina*. 2019 (LC/PUB.2019/22-P/Rev.1). Santiago

CEPAL. 2019. *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Elaboración de indicadores para medir y contrarrestar las desigualdades*. CEPAL y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Santiago.

CEPAL. 2021. *Las personas afrodescendientes y el COVID-19: develando desigualdades estructurales en América Latina*. Informes COVID-19. Santiago.

CEPAL. 2024. *Población, desarrollo y derechos en América Latina y el Caribe: segundo informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. https://www.cepal.org/es/publicaciones/80421-poblacion-desarrollo-derechos-america-latina-caribe-segundo-informe-regional-la

CEPAL y UNFPA. 2020. *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión*. Documentos de Proyectos LC/PUB.2020/14, Santiago.

CERD. 2011. *Recomendación general N° 34 aprobada por el Comité: Discriminación racial contra afrodescendientes*. Ginebra.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2007. *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C N.° 172, párr. 200.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2008. *Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 12 de agosto de 2008. Serie C N.° 185, párr. 25.

Cortés, H. 2002. *El sistema biocultural y la ética del "vivir bien" de los pueblos afrodescendientes del Pacífico colombiano*. En: Ética, vida, sustentabilidad, Leff, E. (Coord.), Programa de las NAciones Unidas para el Medio Ambiente, Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Pensamiento Ambiental Latinoamericano 5, México D.F.

Del Popolo, F. y Schkolnik, S. 2013. *Pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos 2010 de América Latina: avances y desafíos en el derecho a la información*. Notas de Población N.° 97 LC/G.2598-P. CEPAL. Santiago.

Duncan, Q. 2012. *El Pueblo Afrodescendiente: Diálogos con el Abuelo Juan Bautista Yayah*. Ed. Palibrio, Bloomington In.

Engle, K. y Lixinski, L. 2021. *Quilombo Land Rights, Brazilian Constitutionalism, and Racial Capitalism*. Vandervilt Journal of Transnational Law, Volume 54, 3 May 2021, págs. 832-833.

García, s.f. *Territorios ancestrales afroecuatorianos: una lectura desde el proceso, documento inédito*. Esmeraldas.

García, J. 2001. *Reconstrucción, transformación y construcción de nuevos escenarios de las prácticas de la Afroamericanicidad*. En: Mato, D. (compilador). Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2, págs. 79-89 UNESCO-CLACSO. Caracas.

García, J. y Walsh C. 2009. *Derechos, territorio ancestral y el pueblo afroesmeraldeño*. En: *¿Estado constitucional de derechos?* Informe sobre derechos humanos: Ecuador 2009, págs. 345-360 Universidad Andina Simón Bolívar. Abya-Yala. Quito.

Gentleman, A. 2023. *African and Caribbean nations agree move to seek reparations for slavery*. En The Guardian, Londres. [Consultado el 20 de diciembre de 2024] https://www.theguardian.com/world/2023/nov/17/african-and-caribbean-nations-agree-move-to-seek-reparations-for-slavery.

Gilroy, P. 2014. *Atlántico Negro: Modernidad y doble conciencia*. AKAL, Madrid. (José María Amoroto, traducción).

Holz, R., Huepe, M. y Rangel, M., 2022. *El futuro del trabajo y la población afrodescendiente en América Latina en el marco del COVID-19 y la recuperación transformadora con igualdad*. Documentos de Proyectos LC/TS.2022/81. Santiago, CEPAL.

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada IPEA. 2013. *Quilombos de las Américas: articulación de comunidades afro-rurales*", IPEA/SEPPIR. Brasilia

Lao Montes, A. 2007. *Hilos descoloniales. Trans-localizando los espacios de la diáspora africana*. University of Massachusetts, Amherst, USA. Cultural Studies Vol. 21, Nos. 2-3, March/May 2007, págs. 309-338

FAO. 2016. *Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020*, Volumen I, Colección FAO: Desarrollo estadístico N° 15, Roma, pág. 63.

FAO. 2017. *Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020*. Volumen 1. Roma

FAO. 2021. *Libro Blanco/Wiphala sobre sistemas alimentarios de los pueblos indígenas*. Roma. https://doi.org/10.4060/cb4932es

FAO. 2022. *Guía práctica para la incorporación del enfoque de interseccionalidad en proyectos y programas de desarrollo rural sostenible*. Santiago. https://doi.org/10.4060/cc2823es [Consultado el 19 de diciembre de 2024]

Herrera, J. y Tapia, C. 2023. *La "Dialéctica del monstruo" en las Pesquerías olvidadas del Caribe: Desafíos culturales de la Agenda 20230*. En Delgado, J. y García, J. (Coord). Agenda 2030, Derechos Humanos y Territorios. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.

Mannisi, A., Tapia, C., Herrera, J., Pittungnapoo, W. y Saito, S. 2023. *La vida acuática en el interior. Más allá de la prospectiva del maritorio antropogénico*. Estoa. Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca, 12(23), 7-18. doi: https://doi.org/10.18537/est.v012.n023.a01

OIT. 2006. *Informe Comisión de Expertos, 76ª sesión, 2005, observación.* Colombia, OIT, Ginebra.

OIT. *Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes*, adoptado el 27 de junio de 1989 y vigente desde el 5 de septiembre de 1991.

OIT. 2009. *Identificación de los pueblos indígenas y tribales. Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica - Una guía sobre el convenio 169 de la OIT*. Lima.

OIT. 2009. *Los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Práctica - Una Guía sobre el Convenio No. 169 de la OIT*, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, págs. 9-10.

Ojulari Boaventura, E. 2023. *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos afrodescendientes y el derecho a la reparación histórica*. En *Aportes para la Declaración de Derechos de los Pueblos Afrodescendientes,* Campoalegre, R. y Antón, J. editores, CLACSO. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248378/1/Derechos-afrodescendientes.pdf [Consultado el 19 de diciembre de 2024]

Organización de las Naciones Unidas. 2002. *Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, Durban 2001.*

PNUD. 2013. *Igualdad de género e interculturalidad: Enfoques y estrategias para avanzar en el debate. Atando cabos, deshaciendo nudos.* (RBLAC/RSC PNUD)

Quince, D. 2012. *El pueblo afrodescendiente: Diálogos con el abuelo Juan Bautista Yayah.* Palibiro. Bloomington.

Rangel, M. 2019. *Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad. Afrodescendientes Latinoamericanos: institucionalidad y políticas públicas.* En Martínez, R. (ed.). *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe.* Libros de la CEPAL, N° 146 LC/PUB.2017/14-P/Rev.1.CEPAL. Santiago.

Rangel, M. 2019. Afrodescendientes Latinoamericanos: institucionalidad y políticas públicas. En Rodrigo Martínez (ed.), *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe*, Libros de la CEPAL, N° 146 (LC/PUB.2017/14-P/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Ray, R. y Perry, A. 2020. *Why we need reparations for Black Americans.* Brookings. https://www.brookings.edu/articles/why-we-need-reparations-for-black-americans/ [Consultado el 19 de diciembre de 2024]

RRI, PCN, CONAQ, OTEC. 2023. *Territorialidad de Pueblos Afrodescendientes de América Latina y el Caribe en hotspots de biodiversidad. Desafíos para su integración en políticas de conservación.* https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/Brief_Mapeo_Biodiversidad_v5.pdf [Consultado el 19 de diciembre de 2024]

RRI, PCN, CONAQ, OTEC. 2024. *Territorios ancestrales y tierras colectivas Afrodescendientes en América Latina y el Caribe.* https://rightsandresources.org/es/publication/atlas_afrodescendiente/ . [Consultado el 19 de diciembre de 2024]

Sansone, L. 2004. *Negritude sem Etnicidade.* EDUFBA. Salvador de Bahía.

Wade, P. 2000. *Raza y Etnicidad en Latinoamérica.* Abya Yala. Quito.

ANEXO

Conceptos claves

Se realizan esbozos de algunos conceptos considerados claves y movilizadores de los procesos de identidad política de los afrodescendientes que pueden ser paradigmas para diseñar y ejecutar políticas públicas a favor del desarrollo de este pueblo y sus comunidades. Conceptos como raza, etnicidad, identidad, pueblo, afrodescendencia, reparaciones, permiten generar estrategias y políticas para los afrodescendientes. Los enunciados no son categorías fijas sino que responden a contextos políticos de la historia de las ideas, del conocimiento institucionalizado y de las prácticas sociales.

Autodeterminación ✦ La autodeterminación en los pueblos afrodescendientes constituye uno de los puntos centrales de las demandas de su movimiento social y étnico en las Américas. Se trata de la aplicación de un principio autónomo de toma de decisiones propias sin injerencia externa. No se trata del concepto que como tal se reseña en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el sentido estricto que se aplica a los Estados nacionales, sino que más bien pretende reconocer y promover la generación de capacidades plenas y reales a una comunidad étnica o minoría nacional para decidir sobre su proyecto de vida y destino.

Comunidad negra ✦ Según el espíritu de la Ley 70 de 1993 de Colombia, se define así al "conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos".

Cultura afrodescendiente ✦ De acuerdo con Jesús Chucho García, lo que hoy se conoce como "cultura afroamericana" o "cultura afrodescendiente" de las Américas y el Caribe es el "resultado de un largo proceso de conservación-recreación y transformación de acuerdo con las condiciones sociohistóricas y económicas que les ha correspondido vivir" a los hijos de la diáspora africana en las Américas y el Caribe (García, 2001).

Derecho al territorio ancestral ✦ Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el hecho de que los afrodescendientes posean

territorios ancestrales les permite aplicar el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece garantías sobre derecho a la propiedad comunal de los pueblos indígenas, tribales u originarios como los pueblos afrodescendientes *garífunas*, o los *maroon* de Saramaka (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2008).

Diáspora africana en las Américas ✦ Se conoce así a las comunidades descendientes de esclavizados africanos. Implica la expresión de una nueva cultura que se ha conformado bajo cosmovisiones matices y condiciones muy diferentes a otros pueblos como los indígenas y los mestizos. Esta obedece a un proceso histórico de larga duración mediado por circunstancias propias de la esclavización, la colonización y la exclusión que han durado ya medio milenio. Durante este largo tiempo, los afrodescendientes han sido sujeto de actitudes estigmatizantes y han tenido que enfrentar las barreras del racismo estructural, la desigualdad y la pobreza que obstaculizan un desarrollo integral (Lao Montes, 2007).

Según plantea Rosa Campoalegre Septien (2017), la categoría "afrodescendiente" deconstruye el término colonial de negro o negra, por un sujeto político en resistencia, sujeto pleno de derechos y no solo victimizado; como una comunidad afrodiaspórica, más allá de fronteras nacionales (CEPAL, 2018b).

Etnicidad ✦ Etnicidad alude al carácter que se le atribuye a un grupo cultural que hace uso político de su identidad. Podría ser un atributo que posee un grupo humano que comparte una cultura y cuyos miembros están unidos por una conciencia de identidad común establecida históricamente (Antón, 2023).

Identidad cultural ✦ Se refiere a un rasgo distintivo colectivo que implica un proceso de larga duración que se desenvuelve a través de la psicogénesis y sociogénesis de los pueblos (Norber, 1997). Es importante recalcar que el concepto no es una categoría acabada sino más bien elástica y en permanente construcción que se logra concretar mediante proyectos de largo plazo y que está conectada a la trayectoria histórica de un grupo cultural que responde a determinadas concepciones de vida y de universo (Wade, 1997).

Interculturalidad ✦ En sentido estricto, es un concepto antropológico aún en proceso de definición epistemológica que se adapta para satisfacer necesidades en diferentes naciones multiétnicas que buscan una propuesta que permita una salida racional a los problemas

de conflictos interétnicos entre los grupos culturales inmigrantes y minoritarios y la cultura dominante. Sin embargo, su naturaleza y significación hoy día está sometida a planeamientos pluralistas que armonicen las relaciones sociales de poder que debe haber entre actores culturalmente diferenciados en el contexto de los Estados liberales, democráticos, cuya Nación se ha definido desde el ámbito de lo pluricultural (Agudelo, 2005).

Interseccionalidad ✦ La interseccionalidad es un enfoque y una metodología de análisis social que busca reconocer los diferentes tipos de desigualdad producto de la intersección de las dimensiones sociales que modelan la vida de las personas y los grupos (AWID, 2004). Este enfoque permite reconocer y abordar la presencia simultánea de distintas dimensiones de una sociedad que frecuentemente distribuyen el poder de manera inequitativa y, por tanto, devienen en limitaciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas y los colectivos. El género y el origen étnico-racial, lo etario y lo territorial son categorías que no operan de manera aislada e independiente del contexto histórico, social y cultural en que se encuentran. Estas dimensiones pueden combinarse de manera tal que aumentan la carga de desigualdad, produciendo experiencias disímiles entre las personas y sus posibilidades de acceso al bienestar. Lo anterior no significa que estas dimensiones en sí sean un menoscabo social: por ejemplo, no es una desventaja ser afrodescendiente, vivir en una zona rural o ser mujer, pero lo que sí se sabe, de acuerdo con los datos actuales, es que el entrecruce de estas dimensiones ha significado que ciertas personas vean disminuidas sus oportunidades y acceso a un buen vivir (FAO, 2022).

Invisibilidad estadística ✦ Alude a una expresión de discriminación institucional en la que los afrodescendientes no aparecen en las estadísticas oficiales y, por ende, "no cuentan" para las agendas públicas. Esta situación incluye desde la ausencia de la autoidentificación étnico-racial en las diferentes fuentes de datos o la inadecuada inclusión (derivada de cómo se pregunta) hasta la no desagregación de los datos y las limitaciones de acceso y accesibilidad a la información.

Multiculturalismo ✦ Se entiende como un nuevo rostro de la modernidad occidental, o quizá una expresión de su posmodernidad. Es una idea referida a las diferencias culturales y étnicas que comprometen al proyecto identitario de muchos Estados nacionales y que además está acentuado por los procesos de globalización y de debilitamiento de las

fronteras que estimulan corrientes migratorias de áreas urbanas o rurales o de tipo transnacional dentro de los mismos estados (Wade, 2000).

Negación del racismo ✦ Aún en algunos Estados nacionales la cuestión del racismo sigue siendo negada. Muchas personas e instituciones consideran que el racismo no existe, considerando los principios liberales de "darles a todos las mismas oportunidades". Así, la política pública se desarrolla bajo un concepto subyacente de negación del racismo al tratar de interpretarlo como una cuestión de desigualdades sociales sin considerar la naturaleza y los antecedentes de tales desigualdades.

Pueblo afrodescendiente ✦ Distingue a las poblaciones afrodescendientes en América Latina y el Caribe que se han autodeterminado como tal. Se trata de una condición política y sociológica que les ha permitido conquistar reivindicaciones colectivas sustentadas jurídicamente dentro del Convenio 169 de la OIT y de otros instrumentos jurídicos internacionales vinculantes con los países en los cuales son ciudadanos.

Pueblo tribal afrodescendiente ✦ Desde el Convenio 169 de la OIT, el carácter tribal se atribuye a las comunidades que habitan ancestralmente sus territorios según sus prácticas tradicionales de producción, demostrando que legalmente son una comunidad étnica con identidad y sujetas de derechos étnico-colectivos.

Raza ✦ Instituida en el siglo XVI como una categoría de clasificación basada en distinciones biológicas relativas a genotipos y fenotipos, especialmente con relación al color de la piel, la noción de raza fue "desarrollada para justificar la superioridad, la discriminación y la dominación de unos grupos sobre otros, es decir 'el racismo', y continúa siendo utilizada hasta nuestros días, a pesar de haber quedado demostrada científicamente su inexistencia" (PNUD, 2013).

Reparaciones históricas ✦ El movimiento social afrodescendiente demanda reparaciones por la esclavitud, cuyo argumento central se debe a la discriminación histórica de la que ha sido víctima dado el factor de la esclavitud y el colonialismo sufrido por más de cinco siglos. Se propone el reconocimiento de que la esclavitud es un crimen de lesa humanidad que impidió que los africanos y sus descendientes lograran una ciudadanía plena y un desarrollo adecuado en el contexto de la modernidad occidental. Esto se traduce en una reclamación de justicia social histórica reparativa, y por tanto de la legitimidad de un conjunto de derechos culturales y colectivos complementarios a los derechos humanos. En suma, los afrodescendientes reclaman la inclusión y garantías plenas al desarrollo mediante la definición de un nuevo marco de derechos colectivos como pueblo (Barcelos y Mosquera Rosero-Labbé, 2007).

Territorio ✦ Este concepto va mucho más allá de dimensiones geográficas, ecosistémicas y administrativas. Incluye también las dimensiones humanas, sociales y espirituales. El territorio es donde se manifiestan el mundo espiritual y el material, es donde se busca la armonía mediante el mantenimiento del equilibrio y la paz entre los distintos elementos. Gestionarlo no se trata de una gestión de los recursos dedicada únicamente a la producción, sino de una gestión que conserva las relaciones recíprocas, la narración, la cosmogonía y los recursos naturales, genera alimentos y preserva la biodiversidad (FAO, 2021). En el territorio, las comunidades ejercen sus derechos de propiedad colectiva, sus prácticas tradicionales de producción, la concepción de territorialidad y la concreción de las opciones de desarrollo propio.

Territorios ancestrales ✦ Para las comunidades afrodescendientes rurales el territorio es, más allá de los aspectos físicos, un espacio donde se desarrolla el ejercicio de la territorialidad, es decir la práctica constante de apropiación, dominación, pertenencia, asentamiento y lucha por un espacio estratégico para su proyecto de vida. Se trata de una conexión entre lo cultural, lo espiritual, el desarrollo y la tierra (García y Walsh, 2009).

Tierras de comunidades negras ✦ Son las tierras rurales donde se asientan los pueblos y las comunidades afrodescendientes donde desarrollan su identidad y sus prácticas tradicionales de producción y donde realizan actividades agrícolas, agroecológicas, pesqueras, mineras, pecuarias y de conservación, equilibrando el ecosistema y generando seguridad alimentaria. (García y Walsh, 2009).

Trata esclavista ✦ Proceso histórico en que se inaugura la modernidad occidental y en el que las potencias europeas esclavizaron a millones de personas africanas en el período de la trata (siglo XVI al XIX). Se estima entre diez y once millones de personas forzadas a migrar de África a América. Entre el 50 y el 60 % de estas personas fueron obligadas a desembarcar en América Latina, en puertos tan distantes geográficamente como Salvador y Veracruz (Borucki, Eltis y Wheat, 2015; Klein, 2010).

Triple discriminación hacia las mujeres afrodescendientes ✦

La vida de las mujeres afrodescendientes en los países latinoamericanos y caribeños ha sido marcada histórica y estructuralmente por las condiciones de violación de sus derechos, que evidencia el carácter diferenciado de su condición de género, étnico-racial y de clase.

Cabe destacar que la realidad de las mujeres afrodescendientes de América Latina está caracterizada por situaciones que la diferencian de las mujeres del Caribe, tomando como punto de partida que la población afrodescendiente en la subregión caribeña es mayoritaria, a diferencia de los países de América Latina, con la excepción del Brasil (CEPAL, 2018b).

La violencia física, psicológica y moral que sufren miles de mujeres afrodescendientes pone en evidencia que el cuerpo de la mujer afrodescendiente sigue todavía siendo objeto de fuertes discriminaciones y dominaciones, aún más en los contextos rurales de alta conflictividad. La desigualdad y la exclusión estructural, y la resistencia histórica que las mujeres afrodescendientes han gestado, definen su pauta de lucha por sus derechos y su búsqueda de autonomía económica, física y en la toma de decisiones (CEPAL, 2018b).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
Oficina Regional para América Latina y el Caribe

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población

ISBN 978-92-5-139705-3
9 789251 397053
CD4853ES/1/03.25